BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 27 de Diciembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5996

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE GUERRA

MINISTERIO DE MARINA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Avila Froilán — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Visto este expediente, relativo a la jubilación solicitada por don Froilán Avila; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 4349, y sus complementarias Nos. 4370, 5143, 6007 y 7497; y, habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Decreto de fecha 21 de Octubre del año 1912,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 1o del corriente, acordando jubilación extraordinaria con el 64,80 por ciento del sueldo, o sea la suma de sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 64,80) moneda nacional, a D. Froilán Avila, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Correos y Telégrafos — Descargo de varias sumas

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Vistos los expedientes adjuntos; atento lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las cantidades de veintiún pesos con setenta y un centavos ($ 21,71) y doscientos cincuenta y un pesos con noventa centavos ($ 251,90) moneda nacional, provenientes de déficits dejados por el Estafetero Enrique A. Martínez, la primera y por el ex conductor de la Oficina de Morrison, Valentín López, la segunda.

Art. 2o La Contaduría General practicará las operaciones a que dé lugar los descargo ordenados.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.

Vista la precedente solicitud de licencia; y atento lo informado por la Gobernación de La Pampa y por la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Conceder quince días de licencia, con goce de sueldo, al Sr. Secretario de la Gobernación de La Pampa, Dr. Antonio S. Amallo.

Hágase saber a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

BOSCH.

Martínez Cesáreo — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Visto este expediente, por el que don Cesáreo Martínez, solicita reconsideración del Decreto de fecha 1o de Marzo del corriente año, que le acordó jubilación extraordinaria; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Desestímase el pedido de reconsideración que del Decreto de fecha 1o de Marzo ppdo., hace el jubilado D. Cesáreo Martínez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Municipalidad de «General Pico» (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones en los meses de receso.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de «General Pico», y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Municipalidad de «General Pico» (Pampa Central), para sesionar durante los meses de receso, Febrero y Marzo, al sólo objeto de juzgar sobre la validez de las elecciones a realizarse en Febrero y recibir el juramento de los Concejales electos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Patente de privilegio postal a varios vapores

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a los pedidos de patentes de privilegios postales que para sus vapores hacen algunas compañías de navegación; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los Decretos Reglamentarios de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, a los siguientes vapores:

a) Gelria y Tubantia. De la Compañía de Navegación Lloyd Real Holandés, (Exp. Nº 9443-Ll-913).

b) San Guglielmo. De la Compañía de Navegación Sícula Americana, (Expediente Nº 67-S-913.).

c) Andes. De la Compañía de Navegación Mala Real Inglesa, (Exp. Nº 7395-M-913.).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Pensiones y jubilaciones

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 13103, 13108, 13110, 13111, 1312, 1313, 13118, 13119, 13241, 13246 y 13247, letra C, del corriente año, relativos a jubilaciones y pensiones civiles, solicitadas por D. Luis R. Bolzani, D. Manuel Villanueva, D. Pedro A. Yane, D. Pedro Oliva, D. Serviliano Pezzano, D. Luis Pastrana, D. Primitivo Gómez, Dª Josefa Pereira, Miguez de Fernández, Dª Candelaria López de López, D. Manuel Ortega y D. Santiago Calderón; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en cada uno; encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 4349 y sus complementarias Nos. 4370, 5143, 6007 y 7497, y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Decreto de fecha 21 de Octubre del año 1912,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 1o del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380) moneda nacional, a D. Luis R. Bolzani, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp. número 13103-C-913.).

b) La de fecha 10 del corriente, acordando jubilación extraordinaria con el 60 por ciento del sueldo, o sea la suma de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, a D. Manuel Villanueva, Agente de Policía de la Capital, (Exp. número 13108-C-913.).

c) La de fecha 10 del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos y cincuenta centavos ($ 237,50) moneda nacional, a D. Pedro A. Yane, empleado de la Policía de la Capital. (13110-C-913).

d) La de fecha 1º del corriente, acordando jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo, o sea la suma de cincuenta y un pesos (pesos 51) moneda nacional, a D. Pedro Oliva, Agente de Policía de la Capital. (13111-C-913).

e) La de fecha 10 del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 118,75 m/n), a D. Serviliano Pezzano, empleado de Correos y Telégrafos. (13112-C-913).

f) La de fecha 10 del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a D. Luis Pastrana, Agente de Policía de la Capital. (Exp. número 13113-C-913).

g) La de fecha 1º del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a D. Primitivo Gómez, Agente de Policía de la Capital. (Expediente Nº 13118-C-913).

h) La de fecha 10 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y dos pesos con noventa y dos centavos ($ 32,92) moneda nacional, a Dª Josefa Pereira Míguez de Fernández, viuda del ex jubilado D. Eugenio Fernández. (Exp. Nº 13119-C-913).

i) La de fecha 10 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión con la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de quince pesos con diez y nueve centavos ($ 15.19) moneda nacional, a Dª Candelaria López de López y a Dª Paula Victoriana López, viuda e hija legítima del ex jubilado D. Federico A. López. (Expediente Nº 13241-C-913).

j) La de fecha 10 del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50) moneda nacional, a D. Manuel Ortega, empleado de la Policía de la Capital. (Exp. Nº 13246-C-913).

k) La de fecha 1º del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de

ciento catorce pesos ($ 114) moneda nacional, a D. Santiago Calderón, Sargento de Policía de la Capital.—(Expediente Nº 13247-C-913).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelvan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

PLAZA.
Ernesto Bosch.

Sanguinetti de Pina Elena. — Solitud denegada

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Visto este expediente, referente a la pensión solicitada por Dª Elena Sanguinetti de Pina, (viuda del ex Comisario de Policía de la Capital don Carlos A. Pina); atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desestímase el pedido de pensión que formula Dª Elena Sanguinetti de Pina, en representación de sus hijos Elena María, Carlos Alberto, Zulema, Angélica, Lucila y Leonor.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición de los sellos que correspondan.

PLAZA.
Ernesto Bosch.

Ministerio de Hacienda

Nosiglia Juan C. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913.

Visto este expediente en el que don Juan C. Nosiglia solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el desempeño de sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ochocientos pesos (pesos 800) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo, por cada año de servicio; de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7º de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintidós pesos con cuarenta centavos ($ 422,40) moneda nacional, a D. Juan C. Nosiglia, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Hilarión Larguía. — Francisco L. García. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 17 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de cuatrocientos veintidós pesos con cuarenta centavos (pesos 422,40) moneda nacional, a D. Juan C. Nosiglia, empleado de la Aduana de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y al Registro Nacional.

PLAZA.
Lorenzo Anadón.

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, con antigüedad al 24 de Noviembre próximo pasado y 1º del corriente, en reemplazo de Nemesio Pérez y Edmundo Machado, que renunciaron, a Antonio Lima y Juan A. Bidart, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. Agustín Pinedo.

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacordillera con caballo de la Aduana de Mendoza, en reemplazo de Francisco Lencinas que fué ascendido, a D. César Pol.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. Agustín Pinedo.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 1º del corriente, la renuncia interpuesta por el Foguista de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, Miguel Rodríguez; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 15 del corriente, a Fernando Fumento.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. Agustín Pinedo.

Ministerio de Guerra

Alta

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército, y encontrándose el causante comprendido en las Leyes 4707, 2377 y 4212 y existiendo vacante en el Presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como ayudante dentista equiparado a Subteniente, al Dr. en Odontología don Alberto Félix González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
G. Vélez.

Colocación de ventiladores en los cuarteles de la Ley 6492

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

Vista la nota que antecede, y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el precio de ($ 4 m/n.) cuatro pesos moneda nacional, por colocación de cada ventilador tipo Johns en los techos de los Cuarteles de la Ley 6492, debiendo la Superintendencia de Construcciones Militares proveer los ventiladores correspondientes y el precio de (pesos 30.00 m/n.), treinta pesos moneda nacional por cobertura de mojinete de claraboya en los Cuarteles en construcción, siendo los materiales por cuenta del contratista.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para encomendar los trabajos antes indicados a la casa Steffens y Nölle, contratista de los techos y claraboyas de los Cuarteles a que se refiere el artículo 1º, debiendo estos trabajos abonarse por Tesorería General de la Nación a los representantes de la casa Steffens y Nölle a medida que ejecuten estos trabajos, de acuerdo con los certificados mensuales que les entregará la Superintendencia de Construcciones Militares.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
G. Vélez.

Construcción de relleno en el Cuartel de La Plata

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913.

Siendo necesario proceder a efectuar rellenos en el Cuartel de La Plata, para darle el nivel que tendrán las calles que lo circundan una vez terminado su empedrado, de acuerdo con los niveles dados por la Municipalidad de dicha ciudad, y siendo el precio más bajo obtenido el de pesos 2.20 moneda nacional el metro cúbico,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para construir hasta (7.150 m³) siete mil ciento cincuenta metros cúbicos de relleno en el exterior de los edificios del Cuartel de La Plata, pudiendo invertir en este trabajo hasta la suma de quince mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 15.730 m/n).

Art. 2º El importe de los trabajos autorizados en el Art. 1º se entregará a la Superintendencia de Construcciones Militares, a medida que lo requieran el estado de los trabajos, quedando facultada para contratarlos con el señor Esteban Bayo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
G. Vélez.

Ley Nº 6492. — Presupuestos, etc., para la instalación de alumbrado en los Cuarteles.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, y siendo necesario proceder a la instalación del alumbrado eléctrico en todos los Cuarteles, y

Considerando:

Que la forma propuesta por la Superintendencia para ejecutar estos trabajos es la más conveniente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, muestras, presupuestos y cómputos métricos, para la instalación de alumbrado en los Cuarteles de la Ley 6492.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para llamar a licitación pública para la provisión e instalación funcionando de la energía eléctrica para la luz y fuerza en los Cuarteles de la Ley 6492.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. Vélez.

Magallanes de López Emilia. — Liquidación de pensión

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente en la suma de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m/n) la pensión que disfruta la pensionista militar Dª. Emilia Magallanes de López, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 5099 de fecha 12 de Agosto de 1907, por encontrarse comprendido su extinto esposo, el Teniente 1º «Guerrero del Paraguay», D. Cándido López, en las disposiciones del artículo 17, Título III, Capítulo V de la Ley 4707, por haber perdido un brazo en la batalla de Curupaytí, pensión equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al causante en el retiro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. Vélez.

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 33 (Rosario), al Teniente Coronel D. José J. Puig, de la 3ª División del Gabinete Militar, en reemplazo del Teniente Coronel D. Lorenzo Racedo, que pasa a prestar sus servicios a la referida División.

Art. 2º Nómbrase fiscal ad hoc del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital, mientras dure la enfermedad del titular, al Teniente Coronel D. Lorenzo Racedo, de la 3ª División del Gabinete Militar.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. Vélez.

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

Visto la presente nota, y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase al Ciudadano D. Lucas Rómulo Dagnino, Auxiliar Dibujante del Estado Mayor del Ejército, con la asignación de pesos 150 moneda nacional.

2º Comuníquese y archívese.

Vélez.

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913.

Visto la presente nota,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase Ordenanza del Distrito Militar Nº 42, al ciudadano Marcelino Ceballos.

2º Comuníquese y archívese.

Vélez.

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares.— Ordenanza, en reemplazo de José Jacobo Rodríguez, que renunció, a Prudencio Rojas.

En el Estado Mayor del Ejército. — III División.— Auxiliar Principal Calculista de la Sección Geodesia, en reemplazo de Héctor Braglia, que falleció, al actual Auxiliar de 1ª Calculista de la misma Sección, Juan Forchmann.

En la Intendencia de Guerra. —Cuerpo de Administración del Ejército. — Guardaalmacenes, a Mariano Reynoso y Juan B. Borneo.

En la I Región Militar. — Regimiento 1º de Artillería Montada.— Ayudante Mecánico, al actual Herrero herrador, José M. Cordi.

En la II Región Militar. — Distrito Militar Nº 25 (Neuquen).— Escribiente Archivero, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a Agustín Castro.
Regimiento 6 de Infantería.— Sastre, a Gregorio Micelotta.
En la III Región Militar— Regimiento 11 de Infantería.— Zapatero, a Juan Gurrieri.
En la IV Región Militar.— Grupo 1 de Artillería de Montaña— Sastre, a Pablo Irustia.
Distrito Militar Nº 43 (Córdoba). — Escribiente Archivero, en reemplazo de Carlos S. Maldonado, que fué declarado cesante, al ex clase Amadeo Rando.
En la V Región Militar.— Distrito Militar Nº 60 (La Banda). — Escribiente Archivero, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a Juvenal Rojas.
Batallón 5 de Ingenieros.— Sastre, a Antonio Córdoba
Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Obras de saneamiento del Cuartel de Infantería en Jujuy

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, relativa a las obras internas de saneamiento para el Cuartel de Infantería en Jujuy,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuestos correspondientes a las obras internas de saneamiento para el Cuartel de Infantería en Jujuy, cuyo costo asciende a la suma de ($ 30.117,50 m/n) treinta mil ciento diez y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional.
Art. 2º La suma de ($ 30.117,50 m/n) treinta mil ciento diez y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional que importan las obras autorizadas en el Art. 1º, se cargarán a la Ley 6492, debiendo abonarse por Tesorería General de la Nación, a medida que lo requiera el pago de los certificados mensuales por provisiones de materiales y obras ejecutadas.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Obras de reparaciones del Hospital Militar Central

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1913.

Visto el Decreto del 28 de Marzo del corriente año, rescindiendo el contrato del 18 de Octubre de 1912 celebrado con el Sr. Luis Loreto para las obras de reparaciones en el Hospital Militar Central y autorizando a la Superintendencia de Construcciones Militares a llamar a licitación pública para la terminación de esas obras, y

Considerando:

1º Que con fecha 22 de Noviembre próximo pasado se ha efectuado la licitación pública para la terminación de las obras de refacciones en el Hospital Militar Central, a la que concurrieron los Sres. Alberto C. Azzarri, Portes Hnos., Ernesto B. O. Costa, Castelli y Coffa y Luis Amalfitani, quiénes ofrecen ejecutar las obras licitadas a los precios del presupuesto oficial; un medio por ciento de rebaja; en cinco por ciento en más; en nueve y un décimo por ciento en menos; y en veinte por ciento de rebaja respectivamente.
2º Que en estas condiciones, corresponde adjudicar la licitación al Sr. Luis Amalfitani; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública celebrada el 22 de Noviembre próximo pasado para la terminación de las obras de reparaciones en el Hospital Militar Central.
Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para contratar con el Sr. Luis Amalfitani las obras a que se refiere el artículo 1º, en las condiciones de la licitación.
Art. 3º Devuélvanse los depósitos de garantía hechos por los demás proponentes, debiendo retenerse el del señor Luis Amalfitani, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Renuncias, cesantías, rectificación de nombramientos y exoneraciones

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:
Del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares.— Ordenanza, José Jacobo Rodríguez.
De la Intendencia General de Guerra. — Auxiliar de Administración, Arturo Dughetti.
Del Estado Mayor del Ejército. — 3ª División.— Dibujante Principal de la Sección Cartografía, Pedro Cantos; Auxiliar de 1ª Calculista de la Sección Geodesia, Arturo Koester.
De la II Región Militar.— Regimiento 1º de Obuses de Campaña. — Ayudante Mecánico, Eduardo A. Tate.
Batallón 2 de Ingenieros.— Zapatero, José Bruno; Herrero herrador, José Degerónimo, con anterioridad del 31 de Octubre ppdo.
Batallón 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros». — Talabartero, José Sánchez Trujillo.
Art. 2º Declárase cesante al Escribiente Archivero del Distrito Militar número 43 (Córdoba), Carlos S. Maldonado.
Art. 3º Rectifícase el Decreto de fecha 25 de Agosto ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Augusto Köning, para el cargo de Ayudante Mecánico del Batallón 5 de Ingenieros, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 1º de Junio ppdo., y en el carácter de Armero del expresado Batallón desde el 1º de Marzo al 31 de Mayo ppdo.; la parte del Decreto de fecha 7 de Julio ppdo., referente a la aceptación de la renuncia presentada por el Dibujante de 2ª de la 2ª División de Estado Mayor del Ejército, Ricardo Viñes, debiendo reconocérsele los servicios prestados desde el 1º de Junio hasta el 7 de Julio como Dibujante Principal de la Sección Cartografía de la 3ª División del Estado Mayor del Ejército, por modificación de la leyenda en el Presupuesto.
Art. 4º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:
De las Escuelas.— Colegio Militar. — Ecónomo, Timoteo Bolton.
De la Intendencia de Guerra. —Cuerpo de Administración del Ejército. — Guardaalmacén, Francisco Agüero.
De la V Región Militar.— Regimiento 19 de Infantería.— Sastre, José María Velazco, con anterioridad al 31 de Octubre ppdo.
Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913.

Habiendo sido el causante relevado por Decreto inserto en el Boletín Militar Nº 3727, del puesto de actividad que desempeñaba en la 5ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a su situación de retiro absoluto, el Mayor retirado don Avelino Martínez, con anterioridad del 30 de Noviembre último.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Creación de la Biblioteca Nacional de Marina

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.

Vista la nota que precede del señor Presidente del Centro Naval, en la que en nombre de esa institución ofrece al Gobierno Nacional la Biblioteca Social, para que sirva a la formación de la Biblioteca Nacional de Marina, y

Considerando:

Que esta última será de gran utilidad para la Armada, por la facilidad que ofrecerá de hallar reunidos en un solo local todos los libros y documentos que sean de interés para la Marina; y que por otra parte, representará una economía para el erario, puesto que se disminuirá la compra de ejemplares de una misma obra,

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Créase la Biblioteca Nacional de Marina, bajo la base de la del Centro Naval, debiendo incorporarse a la misma, las diversas bibliotecas existentes en las Reparticiones de la Armada, con excepción de aquellos libros que sean de consulta frecuente para el funcionamiento de sus oficinas, los que se conservarán en ellas.
Art. 2º La Biblioteca Nacional de Marina, funcionará en el mismo edificio del Museo y Centro Naval, cuya Comisión Directiva ejercerá su contralor, bajo la superintendencia del Ministerio de Marina.
Art. 3º Dése las gracias al Centro Naval por su generosa donación, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ley 9127, prórroga del plazo para su cumplimiento

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1913.

Considerando que es de necesidad prorrogar el plazo establecido en la Ley 9127, para la instalación de las estaciones radiotelegráficas a bordo de los buques, por la dificultad con que tropiezan los de matrícula nacional para obtener de las casas proveedoras la cantidad de aparatos que su número requiere, en el plazo establecido, como así también en virtud de las que se ofrecen a muchos buques de ultramar, para darle cumplimiento por razones de sus itinerarios de viaje,

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase el día 1º de Mayo de 1914, como fecha improrrogable para que todos los buques comprendidos por la Ley 9127, se ponga dentro de los términos de ella.
Art. 2º Dése a conocer a quienes corresponda, por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Marina, publíquese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 24 de Diciembre de 1913

Añasco entre Vírgenes y Monte Egmont — lote 3 manz. B — mide en los costados 8.66, 10.20 — 24.99 y 30.39 pesos 4.317.
Blanco Encalada entre Forest y Wáshington — lote 24 manz. C — m. 8.66 x 45.84 pesos 10.000.
Cabrera Nº 4480 y 82 — lote 19 manz. 28 — m. 8.66 x 54.30 y 55.80 Edif. pesos 40.000.
Calderón entre Camarones y San Matías — lote 16 manz. M — m. 8.66 x 20.66 pesos 1.080.
Cayena Nº 1631 entre Monte Dinero y Deseado — lote 5 manz. L — m. 8.66 x 38.97; y Méjico Nº 2470/78 — m. 8.66 x 37.67 y 36.37 todo en pesos 65.000 Edif.
Chacarita entre Migueletes y Blandengues — lote 11 manz. D — m. 8.66 x 34.14 todo en pesos 11.803,50.
Chacarita esq. Migueletes — lote 11 manz. A — mide en los costados 8.71 — 13.55, 27.03 y 35.50 con 5 mts. en la ochava pesos 21.445,68.
Franklin entre Pujol y Cucha Cucha — lote 29 fracción 5 — m. 8.66 x 22.14 pesos 5.514,97.
Franklin entre Pujol y Cucha Cucha — lote 28 fracción 5 — m. 8.66 x 30.66 pesos 7.097,60.
Franklin entre Pujol y Cucha Cucha — lote 27 fracción 5 — m. 8.66 x 39.18 pesos 8.158,86.
Freire entre Pampa y Pino — lote 15 manz. B — mts. cs. 352.69 pesos 18.000.
Gaona entre Caballito y Parral — lote 8 manz. B — m. 8.66 x 37.81 y 40.77 pesos 17.000.
Gaona entre Caballito y Parral — lote 9 manz. B — m. 8.66 x 43.75 y 40.77 pesos 18.000.
Gurruchaga Nº 358 — m. 17.32 x 53.69 pesos 27.000 Edif.
Helguera Nº 865 — m. 8.66 x 43.58 pesos 15.000 Edif.
Hortiguera entre Monte y Lobos — lote 13 — m. 9.00 x 74.91 y 73.63, pesos 11.140,50 (en 48 mensualidades).
Monroe, entre Lugones y Miller — lote 3 manz. B. — m. 9,52 x 42,41, pesos 12.417.00,
Monte, entre Hortiguera y Polvorín — lote 22 — m. 8,50 x 43,29, pesos 9.781,80 (en 48 mensualidades).
Nahuel Huapí, entre Altolaguirre y Burela — lote 18 facc. F — m. 10,00 x 40.00, pesos 8.000.
Nazca Nº 3892 esquina Asunción número 2918 — m. 17.38 x 25,78, pesos 14.000 Edif.
Olleros Nº 2969 — m. 8,66 x 34,60, pesos 20.000 Edif,
Parral Nº 128 — m. 7,79 x 23,81, pesos 20.000 Edif.
Pujol esquina Franklin — lote 30 — mide en los costados 9.72 — 13.62 — 16.33 y 20.35, con 6 mts, en la ochava, pesos 9,851.49,
Riestra Nº 5933 — lotes 2 y 3 manz. L — m. 20,00 x 30,00, pesos 5,000 Edif. (mitad indivisa).
Sarmiento Nº 3075 — lote 3 — m. 6,75 x 18,74, pesos 18,000 Edif.
Talcahuano Nº 610 esquina Tucumán Nº 1301 al 49 — m. 12,77 x 56.93, pesos 735.000 Edif,
Tranway Nº 2712 — mts. cs. 3,75 (fracción interior); Tranway esquina Condarco — lote 18 manz. 12 — m. 8,66 x 25,98, todo en pesos 7,700.
Tres de Febrero Nº 2220 — m. 7,50 x 21.30, pesos 30,000 Edif,
Triunvirato, entre Maure y Forest — lote 7 manz. 2 — m, 9.00 x 22.08, pesos 6.673,50,
Vidal, entre Quesada y Congreso — lote 2 manz. B — m. 8,66 x 37,24; Moldes esquina Guanacache — lotes 23 y 24 manz. 37 — m. 20,86 x 17.50; Bebedero esquina Conesa — lote 21 manz. 50 — m. 8,66 x 19,92; Conesa entre Bebedero y Nahuel Huapi — lote 21 bis manz. 50 — m, 8,66 x 17.32; lote 20 manz. 50 — m, 8,66 x 34.64; Vidal entre Quesada y Congreso — lotes 26 y 27 manz. A — m. 17,32 x 42,81, todo en pesos 71,000,
Warnes, entre Chubut y Ferrari — lote 20 — mide en los costados 24.00 — 6.00 — 26,40 y 34,60, pesos 17.754,94,

Gobernaciones

Pampa Central

Falucho — manz. 29 solar I — metros 20.00 x 40.00, pesos 300.
Falucho — quinta 3 — H. 3, A. 17, C.1, pesos 951,03.
Falucho — manz. 12 solar G — metros 19.00 x 50.00, pesos 350.
Colonia Alta Italia — manz. 12 solares B y C — m. 30.00 x 50.00; y quinta 10 — H. 21, A. 62, pesos 5.424, (venta de 1911).
Falucho — chacra 67 — H. 43, A. 39, C. 83, pesos 7.377,80.

Río Negro

Burnichon — manz. 80 solar B — m. 25.00 x 50.00; manz. 5 solar D — m. 50.00 x 63.50, todo en pesos 150, (venta de 1908).
Viedma — parte de la manz. 6 — mts. cs. 550; y parte de la manz. 6 — mts. cs. 1.824,50, todo en pesos 1.300.
Colonia Gral. Roca — manz. 2 solar A — m. 25.00 x 50.00, pesos 1.000.

Chubut

Trelew — manz. 24 solar M — metros 10.00 x 47.00, pesos 8.000 Edif. (venta de 1908).

Resumen

Capital fincas 38 en pesos 1.265.735,84.
Gobernaciones 12 en pesos 24,852,83.
Total fincas 50 en pesos 1.290.589,67.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte
Boletín Militar

No. 3738

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.
MATRIMONIO.

Capital Federal, Diciembre 23 de 1913. — Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Concédese al Capitán del Regimiento 3 de Caballería, D. Genaro Maldonado, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Teresa Irusta, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VELEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE V-2376-909

Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta:

Que con fecha 11 de Mayo de 1909, los Señores José Vallhonrat y Celestino Boudet solicitaron el aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos en una zona de 12.500 metros cuadrados en una quebrada afluente norte del arroyo Guaracó (Territorio del Neuquen).

Que posteriormente, por escrito de fecha 17 de Agosto de 1909, el Señor Vallhonrat desistió de su solicitud, quedando como único interesado el Señor Boudet.

Que por resolución de 23 de Diciembre de 1909, en el expediente V-4219-909, se acordó permiso a la Compañía «The Neuquén Proprietary Gold Mines» para ocupar por el término de 300 días y a los efectos del Art. 77 del Código de Minería, una zona de 100.000 metros cuadrados que abarcaba la pedida en el presente y se reservó esta solicitud hasta su oportunidad quedando la reanudación de la tramitación a cargo exclusivo del interesado Señor Boudet.

Que el permiso citado venció el 20 de Octubre de 1910 y más tarde, por resolución de 24 de Abril de 1911, se concedió uno igual y sobre la misma zona a Don Alfredo Pignone.

Que dicho permiso venció el 18 de Febrero de 1912 y como consta de lo actuado, el interesado Señor Boudet ha dejado transcurrir más de 3 años sin reanudar la tramitación de su solicitud.

Que en tal virtud y teniendo en cuenta que ha sido presentada por Don José Biegon en el expediente B-1526-913, una solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en una zona que se superpone en parte con aquella.

Atento lo informado por Minas y de acuerdo con lo establecido por la Superior Resolución de 19 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente, previa reposición de sellos.

Tome nota Minas. Publíquese.—*E. Hermitte.*

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial............	$	1063 —
Boletín Oficial..............	»	308 70
	$	1371 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Secció.	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez titular	Juez suplente
1ª	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 ½ p. m.	Lunes y jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús	
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, viernes y sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Jacinto Gramajo	
4ª	Méjico 984	Lunes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5ª	Viamonte 1668	Martes y sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y sábado de 3 ½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	Dr. Francisco Llovet	Luís E. Saralegui
6ª	Méjico 1824				
7ª	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8ª	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9ª	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10ª	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11ª	Billinghurts 455	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	Jueves y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 a. m.	Dr. José M. Cabezón	
12ª	Armonía 3051	Lunes Miercoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezcíza
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17ª	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18ª	Independencia 1440	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m	Martes y viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 10 a. m.	Dr. Carlos L. Mason	
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri	
24ª	San Carlos 4175				Gervasio Sierra
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11½ a. m.	Martes y viernes, de 8 a 11½ a. m.		Ernesto Muniz Frías
26ª	Segurola 58			Enrique Finochietto	Enrique Alsina
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	Leopoldo Rigoli
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29ª	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30ª	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31ª	Vatay 828	Lunes Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 2 a 4 p. m	Carlos T. Glade	
32ª	[illegible]	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tall

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes.......	»	0.50
Semestre....................................	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remtir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912 y el Indice General 1910. Las subscripciones se reciben en la Ins- General de Justicia Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados

Cumpliendo con el Art. 19 de los Estatutos, la Comisión Directiva, invita a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1913, a las 8.30 p. m.,

Orden del día:

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.

Elección de cuatro miembros de la Comisión, para reemplazar a los Salientes, Señores: Miguel A. Cárcano, Emilio G. Fernández, Ernesto Behr, Emilio B. Morales.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de Socios que asista. (Artículo 23 del Estatuto). — Por el secretario, Pedro Sanguirno, gerente.

24 Dic. Nº 822-v-30 diciembre.

«La Argentina»
Sociedad Anónima
25 de Mayo 179-189
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Diciembre del año en curso de 1913, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 8 de Enero de 1914, a las cinco p. m., en el domicilio de la sociedad, con el objeto de proceder a la designación de Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1913. — El Vicepresidente.

Nota—Conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 de los Estatutos, los Accionistas deben retirar sus tarjetas de acceso a la Asamblea, hasta el 5 de Enero de 1914.

17 Dbre. — Nº 745-v-8 enero.

Banco Comercial Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Lda.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 19 de los nuevos Estatutos, aprobados por el Superior Gobierno con fecha 28 de Noviembre, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (en 2ª convocatoria), que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General y Memoria.

2º Consideraciones sobre la futura marcha del Banco.

3º Integración del Directorio.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para la aprobación del Acta.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 17 de los Estatutos). — El Secretario.

16 Dic. Nº 738 v-30 diciembre.

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1914, en el local social, calle Tucumán 345 a las 4.30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y

4º Fijación de la remuneración del Director y del Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345 por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — J. T. Walker, Director.

19 Diciembre. — Nº 778-v-10 enero.

Compañía Nacional de Construcciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Enero próximo, a las 4 p. m., en la calle Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con doce días de anticipación (Artículo 21 de los Estatutos). — El Directorio.

24 Dbre. — Nº 827-v-22 enero.

La Tandilera

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1646, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por renuncia de los señores Odoando Cantarelli y Carlos M. Rivero Haedo, y de tres Directores, suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913. — El Directorio.

6 Dic. Nº 658 v-29 diciembre.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima fundada en 1889

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo autorizado por la H. Asamblea de Accionistas, se pone en conocimiento de éstos, que queda abierta en las Oficinas de la Sociedad la subscripción de las 10.265 acciones Serie C, para completar la emisión del Capital Autorizado de pesos 5.000.000 curso legal.

Las condiciones de esta subscripción son las siguientes:

a) Los tenedores de acciones primitivas son preferidos para la subscripción de las a emitirse, en proporción de una por cada cuatro que posean, (Art. 7 del Estatuto).

b) Se fija como término perentorio para que los actuales tenedores de acciones usen de ese derecho de preferencia para subscribir las nuevas acciones, hasta el día 31 de Diciembre de 1913, y pasando ese término, sin que las acciones estén en su totalidad subscriptas, las que queden se adjudicarán siempre en la proporción ya indicada, a los Accionistas que dentro del plazo hubieren solicitado mayor número de las que les corresponda.

c) El pago e integración del valor de las acciones, se hará: veinte por ciento al firmar el boleto de subscripción, y el ochenta por ciento restante en cuotas de veinte por ciento, las que se exigirán siempre dentro de los diez días siguientes a cada fecha en que se comiencen a pagar por la Sociedad a los Accionistas dividendos provisorios o definitivos. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, en el momento de cobrarse los dividendos, e incurriéndose en mora por el sólo transcurso del plazo, dando esto derecho a favor de la Sociedad para anular la subscripción, sin reclamo alguno del Accionista, en caso de tratarse de la primera cuota, o para obrar de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

d) Mientras las acciones no se encuentren integradas, se expedirán recibos o certificados provisorios nominativos, de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos y 326 del Código de Comercio, los que sólo podrán transferirse con el Acuerdo del Directorio.

e) Los recibos o certificados provisorios, como las acciones son indivisibles, de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto y 331 del Código de Comercio, no admitiéndose suscripción, ni derecho de preferencia por fracción menor de una acción.

f) La firma puesta en el documento de subscripción, importa aceptación de todas sus estipulaciones y de los Estatutos de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — Por el Directorio: M. Camuyrano, secretario.

1º Diciembre. —Nº 619-v-31 diciembre.

Sociedad Filantropía Argentina

Cangallo 1242

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 9 a. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la actitud de la Sociedad «Confraternidad Argentina», y de las medidas tomadas.

2º Resolver la actitud que debe asumirse con relación al punto anterior.

3º Nombrar dos Accionistas para aprobar el acta.

Los señores Accionistas presentarán sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, la que les entregará una tarjeta que servirá de entrada a la Asamblea y en la que constará el número de acciones que poseen y el de votos que les corresponde por los Estatutos.

La Secretaría permanecerá abierta todos los días hábiles de 8 a 9 a. m., en su local, Cangallo 1242. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — El Secretario.

15 Dic. Nº 718 v-30 diciembre.

«Minas de Guandacol»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 521, segundo piso, escritorio 26, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los que cesan, en su mandato, señores Bernardo Etchoun, Aquilnes Maveroff y Federico J. Kussrow.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 521, todos los días de 2 a 3 p. m., hasta el día 29 del corriente.

11 Diciembre.—Nº 695-v-30 diciembre

La Colonizadora Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Enero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, para tratar la siguiente:

Orden del día

Sustituir la redacción del Art. 9 de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Dr. José López Bancalari, presidente.

15 Diciem. Nº 728-v-5 enero.

La Compañía Téxtil Sud Americana

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Medrano 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance del ejercicio que ha terminado el 31 de Diciembre de 1912.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes.

Elección de dos Directores suplentes.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.—El Secretario.

11 Diciembre.—Nº 696-v-29 diciembre

Compañía Comercial de Río Gallegos

No habiendo concurrido el número de accionistas exigido por el artículo 35 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Diciembre a las 3 p.m. en el antiguo local de la Compañía, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la resolución de la Asamblea será válida con cualquier número de accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los justificativos de posesión en el Banco Anglo Sud Americano de ésta, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Síndico.

20 Diciem. Nº 790-v-30 diciembre.

Edificio Plaza de Mayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para el día 10 de Enero próximo, a las 11 a. m., en su local, (Escritorio Nº 25 de la Bolsa de Comercio), calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913, y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de dos Síndicos y un Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — Enrique Schindler, Secretario Tesorero.

22 Diciembre Nº 806 v-10 enero.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 29 del corriente, a las 4. p. m., en el local social Bartolomé Mitre 353, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido en 30 de Junio de 1913, e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Gerente.

17 Dbre. — Nº 752-v-29 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumo

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en los salones del Unione Operai Italiani, calle Sarmiento número 1374, el día 3 del mes próximo de Enero, a las 9 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aplazamiento del ejercicio séptimo al 31 de Agosto ppdo., y fijación de fecha para los sucesivos ejercicios.

2º Consideración de los Balances de saldos correspondientes al 31 de Marzo y 31 de Agosto ppdo.

3º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich (hijo), Enrique Santamarina y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminaron su período, doctor Enrique S. Pérez, por renuncia y señor Antonio Yrazú, por fallecimiento.

4º Elección de tres suplentes por terminación de período.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Asimismo, se recuerda que, celebrándose esta Asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los Accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea la suma de capital realizado que represente los socios concurrentes. —Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. —El Directorio.

22 Diciembre Nº 808 v-3 enero.

Unión Herradores

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 8,30 p. m., en su local social, calle Lezica 4142.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre de 1913.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Guido Graciozi, Angel Giorgetti y Jaime Bas, que han terminado su mandato, y tres suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, y que la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurra, (artículos 49 y 51). — Angel Giorgetti, Secretario.
11 Diciembre.—Nº 688-v-30 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avenida de Mayo 1190, el Lunes 29 de Diciembre, a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).
La Orden del día, es la siguiente:
1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1912.
2) Lectura de la Memoria correspondiente a 1913, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.
3) Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
4) Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes por cesación de mandato.
5) Elección del Tribunal arbitral, (artículo 44).
6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

Advertencias:

1ª Se hace saber a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2ª Los socios deben acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.
Diciembre 9 de 1913.— Antonio León Lanusse, Presidente. — Rosolino P. Canale, Secretario.
10 Diciembre.—Nº 679-v-27 diciembre.

«The International Land. y Development C. S. A.»

Buenos Aires, 248 Florida

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Enero, en las Oficinas de la Sociedad, 248 Florida, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer Ejercicio y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
4º Aprobación del Acta de la misma.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.. — Juan D. Roberts, presidente.
24 Dic. Nº 824-v-14 enero.

Balneario Monte Carlo y Villa Monaco

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, 1439 Avenida de Mayo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de siete Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente, por terminación de su mandato, según lo estipulado en el Art. 36 de los Estatutos.
2º Lectura de un informe presentado por el señor Accionista: Gabriel Brisset, y modificación, en su caso, de los Estatutos de la Sociedad.
3º Dar cuenta de la decisión del Directorio sobre aumento del capital social de la Sociedad.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, de 10 a. m. a 6 p. m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.— Buenos Aires, 11 de Diciembre. — El Secretario.
11 Diciembre.—Nº 693-v-31 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 891

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 3 de Enero próximo, a las 9 p. m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida 316, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1913.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio S. Crouzel, Mariano F. Agüero, Ignacio Goñi (hijo) y Rómulo Diego Lanusse.
3º Elección de cuatro Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores S. J García Anido y Waldino Madariaga, que renunciaron, y de los señores Ignacio Goñi (hijo) y Fortunato B. Arzeno, que reemplazaron, respectivamente, a los titulares renunciantes, señores Angel Vélaz y Jorge M. Méndez, y de dos Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los cesantes señores Francisco Ojam y José Bayona.
Nota. — Conforme a lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 31 del corriente, y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913. — Mariano F. Agüero, Secretario.
11 Diciembre.—Nº 691-v-3 enero.

The Economy Limited

Avenida de Mayo Nº 1439

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 18 del ppdo., del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de éstos.
2º Aprobación del acta de la misma asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, que desen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 27 del corriente. Siendo ésta la 2ª convocatoria, la Asamblea, tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran, (Art. 25). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — El Secretario.
18 Diciembre. — Nº 771-v-30 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros Nº 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 30 de Diciembre corriente, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y Distribución de Utilidades.
2º Elección de 5 Directores titulares y 3 Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Nota—De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
13 Dbre.—Nº 712-v-30 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1914

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 31 de Enero de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 27 de Enero de 1914.
13 Dbre.—Nº 710-v-31 enero.

La Mendieta

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el 31 de Diciembre de 1913, las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 5º y 20 de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.
13 Diciembre.—Nº 709-v-31 diciembre.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los Accionistas del Banco Hipotecario de la Caital, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 y 1/2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 299, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las modificaciones introducidas en los Estatutos por indicación de la Inspección de Justicia y del señor Procurador de la Nación, y que han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo, y en especial:
a) Modificaciones del Capital, (artículo 4º de los Estatutos).
b) Renuncia a la integración de las acciones actuales y su transformación en acciones de jouissance (renta), (artículo 4º).
c) Anulación de las acciones del concesionario de la primera serie, de acuerdo con el contrato firmado con el mismo, y aceptación de la renuncia del concesionario a las de las series subsiguientes.
d) Emisión de las acciones a que se refiere el Art. 4º.
e) Ratificación del Art. 3º.
f) Anulación de las acciones que habían sido retiradas y que se encuentran en poder del Banco.
g) Aprobar el balance presentado por la Comisión Provisoria.
Samuel Hale Pearson, Presidente.— Carlos M. Mayer, Secretario.
11 Diciembre.—Nº 689-v-29 diciembre.

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima Cooperativa Lda.

287 San José 287

Por disposición del Directorio y del Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 5 p. m., en su local San José 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre del corriente año.
2º Distribución del dividendo.
3º Elección de cinco Directores: uno por un año y cuatro por dos años.
4º Elección de cuatro suplentes; dos por un año y dos por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico suplente.
«Art. 41 de los Estatutos». — Podrán asistir a la Asamblea con voz y voto todos los Accionistas que hayan abonado por lo menos el treinta por ciento sobre el valor nominal de las acciones subscriptas. — J. Barbieri, Director Gerente.
11 Diciembre.—Nº 692-v-30 diciembre.

«La Frutícola del Río Colorado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1913, a las 4 p. m., en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913, e Informe del Síndico sobre ambos documentos.
2º Elección de un Director titular y de un Director suplente, ambos por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ramón J. Cárcano y Honorio F. Luque, respectivamente.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que, para poder formar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad los recibos que los acredita tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Art. 41 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — El Secretario General.
10 Diciembre.—Nº 680-v-31 diciembre

BANCO IBERICO E ITALICO DE AMERICA

OFICINAS—CALLE BARTOLOMÉ MITRE 1302 ESQ. TALCAHUANO—BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 11 de Oct. 1913

Capital inicial.............................. $ 500.000 m/n
» subscripto.............................. » 100.000 »
» realizado.............................. » 10.000 »

Balance de Comprobación y Saldos al treinta de Noviembre de mil novecientos trece

	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Balance	622804 16	622804 16		
Acciones Preferidas	500000 —	100000 —	400000 —	
Accionistas	100000 —	10000 —	90000 —	
Gastos de Fundación	2002 54		2002 54	
Varios Acreedores	9764 76	12804 16		3039 40
Gastos de Instalación	9095 02		9095 02	
Muebles y Utiles	3310 73		3310 73	
Caja	174960 27	140177 34	34782 93	
Gastos Generales	7242 30		7242 30	
Cuentas Corrientes	122793 96	170930 29	1314 35	49450 68
Plazo Fijo		1900 —		1900 —
Caja de Ahorros	10 —	2020 —		2010 —
Alquileres	2096 25		2096 25	
Capital		500000 —		500000 —
Documentos al cobro	7919 90	1676 10	6243 80	
Depositantes de Valores	1676 10	7919 90		6243 80
Ctas. Ctes. deudores	1314 35	1314 35		
Valores Descontados	6832 —		6832 —	
Intereses y Descuentos		263 80		263 80
Comisiones	1 36	13 60		12 24
	1571823 70	1571823 70	562919 92	562919 92

C. Cascarini, presidente.— J. Lastra, gerente.— L. Bontempi, contador.— Moisés Obadía, síndico.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 859-v-27 diciembre.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CANGALLO 299 ESQ. 25 DE MAYO

Establecido en Buenos Aires según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912
Casa Matriz Banque Française et Italienne pour l' Amerique du Sud,
Paris - 41 Avenue del' Opera.
Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos y Curityba
Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mococa, Sao José do Rio Pardo y Ponto Grossa

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... f̶s. 25.000.000 —
Fondo de Reserva.............................. » 10.237.539 40

Balance General Mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 29/30 Noviembre 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	60749 58	872060 27
Bancos	285340 52	2202515 53
Efectos descontados	308329 86	9481397 91
Efectos al Cobro	744766 51	223614 69
Efectos en Caución	245 —	83872 12
Cuentas Corrientes	167085 32	2140367 26
Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores)	433212 58	
Agencias-Sucursales		
Valores depositados en Custodia	92250 —	1669228 50
Valores Depositados en Garantía	4800 —	3668?0 —
Metalización	4629895 54	
Varios	1643099 71	828813 12
	8369774 62	17868759 40
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Casa Matriz y Agencias	67475 12	
Cuentas Ctes, Depósitos a Plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	116725 75	4032081 99
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)	3122859 82	
Acreedores por Cobranzas	868183 37	277310 70
Depositantes Títulos en Custodia	92250 —	1669228 50
Depositantes Títulos en Garantía	4800 —	366890 —
Metalización		10522189 95
Varios	1597480 56	1000758 26
	8369774 62	17868759 40

S. Lorsignol, M. Manfredi, gerentes.—C. Peruccio, contador.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 857-v-27 diciembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio social:

LAVALLE — 485 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado......... 1000000 —
» subscripto......... 522200 —
» realizado......... 522200 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1913 — (Segundo Mes)

ACTIVO		$ m/n c/l
Acciones a Emitir:		
Saldo de la Serie C.....	227800 —	
Importe de la Serie D.....	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a Realizar.........		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos...	566 53	
Existencia en Caja........	375 92	942 45
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia.	5386 29	
Amortizado en ejercicios anteriores.....	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones, etc......	785079 10	
Amortizado hasta la fecha...	128729 26	656349 84
Deudores Varios:		
Por intereses servicios hipot........		15472 65
Alquileres:		
Importe de alquileres pagados por adelantado al 31 de Marzo de 1914......		1600 —
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta......		3773 75
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los Directores.........		27000 —
		1633839 69

PASIVO		$ m/n c/l
Capital autorizado		
El realizado:		
Serie A. y B.... 500000 —		
Serie C. 22200 —	522200 —	
A Emitir:		
Saldo Serie C.. 227800 —		
Importe Serie D. 250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8%:		
Realizadas...	49100 —	
A Realizar...	450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta.....	16504 07	
Fondo de Previsión		
Saldo de esta cuenta.......	6237 48	22741 55
Préstamos Acordados:		
Saldo a pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos...		4375 —
Rentas Obligaciones de Capital:		
Saldo de esta cuenta.....		506 —
Acreedores Varios:		
Saldo de esta cuenta.....		2256 74
Dividendos 5o. 6o. 7o. ejercicio:		
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha..		14819 60
Intereses, Primas, etc:		
Saldo de esta cuenta......		14944 40
Directores:		
Depósito de Acciones en garantía de su mandato.		27000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta.....		47196 40
		1633839 69

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1913.

E. de Uribe, vicepresidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente. — Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 856-v-27 diciembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social

LAVALLE — 485 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905.

Capital autorizado......... $ 1000000 —
» subscripto......... » 522200 —
» realizado......... » 522200 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1913 — (Primer Mes)

ACTIVO		$ m/n c/l
Acciones a Emitir:		
Saldo de la Serie C......	227800 —	
Importe de la Serie D.....	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar.........		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos...	8152 36	
Existencia en Caja.......	374 14	8526 50
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado en ejercicios anteriores....	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones etc..........	763329 10	
Amortizado hasta la fecha	126389 72	636939 38
Deudores Varios:		
Por intereses servicios hipot..........		14430 72
Alquileres:		
Importe de alquileres pagados por adelantado al 31 de Marzo de 1914...		2000 —
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta......		1738 50
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los Directores.........		27000 —
		1619336 10

PASIVO		$ m/n c/l
Capital autorizado		
El realizado:		
Serie A. y B.... 500000 —		
Serie C. 22200 —	522200 —	
A emitir:		
Saldo Serie C.. 227800 —		
Importe Serie D. 250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 6%:		
Realizadas....	49100 —	
A Realizar...	450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta.....	16504 07	
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta......	6237 48	22741 55
Préstamos Acordados:		
Saldo a pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos.........		1000 —
Rentas Obligaciones de Capital:		
Saldo de esta cuenta.....		542 —
Acreedores Varios:		
Sado de esta cuenta.....		349 74
Dividendos 5o. 6o. 7o. Ejercicio-		
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha........		15179 89
Intereses, Primas, etc:		
Saldo de esta cuenta ..		5326 52
Directores:		
Depósito de Acciones en Garantía de su mandato..		27000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta.....		47196 40
		1619336 10

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913.

E. de Uribe, vicepresidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente. — Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 855-v-27 diciembre.

THE LEYLAND & BIRMINGHAM RUBBER COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA, RIVADAVIA 1436—BUENOS AIRES

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Octubre 1912

Balance General Casa Matriz y Sucursales Buenos Aires y Johhannesberg

Balance al 30 de Junio 1913 aprobado por asamblea general al 18 de Septiembre 1913 en Leyland, Inglaterra

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Terrenos, edificios, maquinaria, muebles e instalaciones y fábrica		1113434 38	
Menos reserva para el año 1913		23119 28	1090315 10
Deudores en cuenta corriente		403044 93	
Sucursal Sud Africa		74345 56	
Sucursal Buenos Aires		79805 63	
		557196 12	
Menos reserva para descuentos		3273 81	553922 31
Acciones			19010 88
Existencia avaluada al 30 Junio 13			398864 58
Efectivo en casa matriz y sucursales			11612 91
Bancos			98663 40
			2172389 18
PASIVO			
Capital Autorizado			
300.030 acciones de £ 1		1512000 —	
100.000 acciones 6 % preferidas £ 1		504000 —	
		2016000 —	
Acciones Emitidas			
268.257 acciones ordinarias de £ 1			1352015 28
31 500 acciones preferidas de £ 1			158760 —
Acreedores varios			331542 85
Deudas varias			3131 07
Reserva para deudores incobrables			24511 29
Cuota de reserva			151200 —
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de Junio 1912		77403 01	
Ganancia hasta Junio 30/13	152088 69		
Menos Reserva por depreciación, descuentos, remuneración de directores y gerentes 35452 76			
Menos Dividendo pagado en Marzo 13 sobre acciones ordinarias a 5 % 33800 38	69253 15		
	82835 54		
Menos dividendo sobre accs. preferidas	9009 86	73825 68	151228 69
			2172389 18

Firmado en la Casa Matriz a Leyland, Inglaterra, con fecha 30 de Junio

Por Robt. T. Byrne, director.—James T. Goudie, director.— James Todd. contador público.

p. p. Leyland y Birmingham Rubber C.o Ld., D. de Cuevas, gerente y apoderado General de la Cía. en la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 860-v-27 diciembre.

LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

OFICINAS: — BARTOLOMÉ MITRE — 383 — ESCRITORIOS — 33/34

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 Septiembre de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 1500000 —
» subscripto .... » » 647400 —
» realizado .... » » 647400 —

Fondo de Reserva $ m/n 15569 57

Balance Trimestral de números al 30 de Noviembre de 1913

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a	102600 —		102600 —	
Acciones Serie 2a	750000 —		750000 —	
Caja	5474 14	4749 34	724 80	
Obligaciones hipotecarias		1000000 —		1000000 —
Interes hipotecarios	37707 38		37707 38	
Ganancias y Pérdidas	141470 13	7894 —	133576 13	
Productos Agrícolas	47859 85	37587 58	10272 27	
Manutención personal Establecimiento	2971 54		2971 54	
Gastos de Fundación	5179 09		5179 09	
Fondo de Reserva		15569 57		15569 57
Acciones en depósito	50000 —		50000 —	
Acciones depositadas		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos	39602 69	51957 98		12355 29
Letras a cobrar	1747 38	1747 38		
Propiedades	1335089 11		1335089 11	
Muebles y Útiles Establecimientos	3190 95		3190 95	
Construcciones y mejoras Sta. Catalina	28384 45		28384 45	
Manutención personal Sta. Catalina	1215 20		1215 20	
Arrendamientos Sta Catalina		31824 13		31824 13
Gastos Generales	11211 01		11211 01	
Manutención personal Los Flamencos	2600 47		2600 47	
Forrajes y pastoreos	1532 41	1837 31		304 90
Fletes y acarreos	4098 65	77 22	4021 43	
Producto Trilladoras	652 58		652 58	
Letras a pagar	678894 36	1286052 75		607158 39
Artículos Rurales	181717 07	23657 43	158059 64	
Mercaderías	18473 40	9718 94	8754 46	
Sueldos	19865 13		19865 13	
Ganado	127944 10	10740 62	117203 48	
Cuentas Corrientes	1421991 05	988057 89	1175112 69	741179 53
	5021472 14	5021472 14	3958391 81	3958391 81

Buenos Aires, Diciembre .... de 1913.

L. Pellerano, presidente.—D. Gallotti, por director gerente.—Vo. Bo.: A. Bianchi síndico.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 858-v-30 diciembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Domicilio: — Cangallo — No 456

Autorizada por el S. G. el 1o de Marzo de de 1905

Capital autorizado .... $ o/s 400000 —
» subscripto y realizado ...... $ o/s 300000 —

En tres series de 1000 acciones de $ 100 o/s cada una

Balance General de saldos al 31 de Agosto de 1913

Aprobado por unanimidad de votos por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 1913.

Sin modificación

DEUDORES	$ o/s
Propiedades	174160 96
Hipoteca	56120 —
Deudores en cta	88800 06
Acciones a emitir	100000 —
	419081 02

ACREEDORES	$ o/s
Capital	400000 —
Acreedores en cta	209 —
Fondo de Reserva	943 60
Ganancias y Pérdidas	17928 42
	419081 02

GANANCIAS Y PERDIDAS

DÉBITOS	$ o/s
Por Fondos de Reserva	943 60
» Gastos Asunción	546 15
» » Buenos Aires	884 90
» Cuenta Nueva	17928 42
	20303 07

CRÉDITOS	$ o/s
a Saldo anterior	13555 41
» Intereses	6747 66
	20303 07

A. Bracht, presidente.—Ch. Meyer síndico suplente.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 861-v-30 diciembre.

Empresa Constructora «Alberto Prunieres y Cía.

—Sociedad Anónima—

—Bmé. Mitre 858—

Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero 1914, a las 4 p. m., en el local Social, calle Bartolomé Mitre 858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma del Estatuto.

2o Autorizar al Directorio, para que aumente el Capital Social o emita debentures.

3o Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta en representación de todos.

Acto contínuo y a las 5 p. m., tendrá lugar en el mismo local, la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2o Distribución de Utilidades.

3o Elección de dos Directores Suplentes, de conformidad con el Estatuto.

4o Elección de Síndico Titular y Suplente.

5o Designación de dos Accionistas, para que en representación de todos aprueben y firmen el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, sus acciones o un certificado de tenencias depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, (Artículo 30 del Estatuto). — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Juan B. Bacqué, Director-Secretario.

24 Dbre. — No 828-v-16 enero.

La Imperial

Compañía de Seguros — Victoria 673

El Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 31 de Diciembre, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

2o Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Directorio.

15 Dic. No 723 v-31 diciembre.

Sindicato Lactona
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, de 1913, a las 3,30 p. m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.

10 Diciembre.—Nº 682-v-27 diciembre.

«La Unión Argentina» (Lda.)
Sociedad Anónima Cooperativa
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar el 12 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria a que fueron citados los Señores Accionistas, se les convoca nuevamente y con el mismo objeto para la que tendrá lugar el Lunes 29 del presente Diciembre a las 2.30 p. m., en el local social calle Herrera 1312, con el objeto de tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Elección de Presidente.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1913. — Carlos Gandolfo, gerente.

13 Diciem. Nº 726-v-29 diciembre

Banco del Río de la Plata
122 Piedras 126

En virtud de las facultades que el Art. 17 de los Estatutos confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el día 31 del corriente, a las tres p .m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio y de las operaciones realizadas.

2º Resolver sobre la continuación o disolución anticipada de la Sociedad, y en este último caso, nombramiento de las personas que deban efectuarla.

3º Designar dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación, (Art. 14 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — G. L. García, Secretario.

10 Diciembre.—Nº 681-v-31 diciembre.

«Campos y Bosques de Loreto»
Sociedad Anónima
967 Calle Moreno 967
Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Moreno 967, el día 3 de Enero de 1914, a las 3 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas, el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea.

Y siendo este el único asunto a tratar, el señor Presidente levantó la Sesión a las dos y media pasado meridiano. -- El Presidente.

17 Dbre. — Nº 751-v-3 enero.

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el Viernes 9 de Enero de 1914 a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Reconquista 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1913.

2º Elección de dos Directores para reemplazar a los Señores Ricardo Fernández y Eduardo B. Madero así como un síndico y un síndico suplente en reemplazo del Señor José M. Bidau y Dr. Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

3º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

18 Diciembre. — Nº 764-v-9 enero.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Lda.

Perú 321 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital Autorizado........	$	5.000.000 —
» Emitido y Subscripto	»	1.000.000 —
» Cobrado...........	»	708.116 —
Reservas..................	»	90.389 19

Balance Mensual al 30 de Noviembre 1913

DEBE		$ m/n
—		—
Acciones Subscriptas		1000000 —
Préstamos Hipotecarios.....		1173237 12
Caja	8547 47	
Bancos.........	855 03	9402 50
Títulos en Depósito..........		1819588 17
Acciones en Depósito-Directorio....................		130000 —
Valores al cobro............		165731 —
Cuentas Corrientes........ .		5180 04
Muebles y Utiles...........		11287 96
Libros e Impresiones.......		6583 30
Gastos Generales		13935 80
Gastos Reforma Estatutos-Sello fiscal.		4000 —
Dividendo 1913.............		27297 72
		4366248 61

HABER		$ m/n
—		—
Capital Emitido.............		1000000 —
Capital Cobrado............		708116 —
Reservas:		
Fondo de Reserva	16754 48	
Fondo de Previsión.	63634 71	
Fondo de Reaseguros..... ..	10000 —	90389 19
Depósitos en Caja de Ahorros		54959 95
Amortización Préstamos Hipotecarios................		84065 53
Intereses, Primas y Comisiones		144899 04
Cuotas Préstamos Edificación		54246 64
Títulos en Custodia...	1624988 17	
Depósitos en Custodia.....	194600 —	1819588 17
Acciones en Garantía-Directorio		130000 —
Depositantes de Valores al Cobro.		165731 —
Dividendos a Pagar.....		1393 02
Obligaciones a Pagar..... .		88995 30
Supervielle y Cía...........		23864 77
		4366248 61

F. Lec q, presidente.—H. Gorgues, gerente.—A. Garrassino, tesorero.— V.º B.º: Pablo B Claverie, síndico.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 854-v-27 diciembre.

Centro

Unión Corredores del Comercio

Sociedad de Socorros y Protección Mutua

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del Centro «Unión Corredores del Comercio», Sociedad de Socorros y Protección Mutua, en su Art. 33, referente a la convocatoria de las Asambleas Ordinarias, comunicamos a todos los asociados que el 28 del corriente a las 2 p. m. se celebrará una Asamblea General Ordinaria en el salón de la «Patria e Lavoro», calle Chile número 1567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22 de Junio del corriente año.

2º Lectura y aprobación de la Memoria semestral y cuentas generales.

3º Nombramiento de los miembros necesarios para integrar la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas, miembros del Jurado y Tribunal Supremo.

5º Asuntos varios.

Saludan a Vd., con los más distinguida consideración Ss. Ss. Ss. —

26 Dic. Nº 834 v-27 diciembre.

Tienda «A la Ciudad de Londres»
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que debía celebrarse el 10 de Diciembre de 1913, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 10 de Enero próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1913.

2º Adjudicación de utilidades.

3º Nombramiento de un Director, en reemplazo del señor Michel Griet, dimisionario.

4º Nominación de un Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella. — Buenos Aires, Diciembre 25 de 1913. — Vicepresidente en ejercicio, Jorge Duclout.

26 Dic. Nº 847 v-10 enero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 1914. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas el 5 de Enero próximo a las 10 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m., a 6 p. m. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-5 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aparatos de radiografía y radioscopía, según el pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 19 de Enero de 1914 a las 2 p. m. en el despacho del que subscribe. — El secretario.

Of. v-19 enero.

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el año 1914. Tendrá lugar el día 5 de Enero, a la 1 1/2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1913.

v-5 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 2.000 cajones de Nafta. — Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 p. m. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de un Tanque de Hierro de (48.000) litros.—Tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a la 1 y 1/2 p. m.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2622 tablillas de numeración. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de factura con destino a las oficinas y reparticiones municipales, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 100.000 kilogramos de Petróleo bruto para el motor «Diesel», de la Usina Mataderos, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1913.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche a las reparticiones municipales, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la 1 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión del material necesario para la instalación de alumbrado eléctrico en el Parque Olivera. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

v-27 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Belgrano y Azopardo

Se cita a los interesados en la adquisición de 18.000 kilos de cascotes al acto público, que se realizará el día 31 de Diciembre del corriente mes, a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para presentar sus ofertas de compra, en papel sellado de un peso. Esta carga puede verse diariamente en el Depósito de Materiales, calle Brasil, costado Este, todos los días hábiles de 8 a. m., y de 1 a 5 p. m.

v-30 diciembre.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, se venderá en subasta pública el día 12 de Enero próximo, a las 4 p. m., el siguiente material:

121 tablones de quebracho blanco.

23 rollizos de quebracho.

Las ofertas serán recibidas en el despacho del Director General, con concurrencia del señor Escribano General de Gobierno, en la fecha y hora citadas.

Los materiales pueden verse en el Depósito de Materiales y en la Inspección de Vías y Obras, diariamente, de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —El Secretario.

v-12 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de materiales para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1914.

Art. 1º Todos los materiales serán entregados al Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 2º La entrega de los materiales deberá encontrarse cumplida dentro de los treinta (30) días de la fecha en

que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Los materiales serán recibidos, siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos, cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.

Art. 4º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado, y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los materiales que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismos condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo material rechazado fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación, será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los materiales que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente, para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los materiales licitados, y la Driección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los materiales que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General el 29 de Diciembre próximo a las 4 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional la primera foja, y de un (1) peso moneda nacional las siguientes.

Art. 9º Las propuestas, que serán abiertas el Sábado 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. —El Secretario.

v-5 enero.

———

Pliego de condiciones para la licitación pública de artículos y materiales para el puerto de La Plata, para el año 1914.

Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados en los depósitos de la sección Explotación del puerto de La Plata, libres de fletes y todo gravamen para el Fisco, por la casa proveedora.

Art. 2º La entrega se hará dentro del plazo de treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Tanto los artículos como los materiales, serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra que servirá de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.

Art. 4º Si cualquier artículo no reune las condiciones estipuladas, serán rechazados y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días, de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado, fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los artículos que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, la primera foja y de un (1) peso moneda nacional, las siguientes.

Art. 9º Las propuestas que serán abiertas el día 29 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalentes al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — El Secretario.

O-v-2 Enero 1914.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación. — Empréstitos de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 5 de Enero próximo, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación creados por las Leyes Nos. 4391 y 5007 y de los Bonos autorizados por las Leyes Nos. 7091 y 8210, para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 26.300 moneda legal y pesos 816.800 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.— El Secretario.

v-5 enero.

———

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los siguientes deudores al Fisco, para que dentro del término de quince días, ingresen en la Tesorería General de la Nación las cantidades que a continuación se mencionan, en virtud de no haber rendido cuenta o efectuado su devolución en la debida oportunidad:

Benito Aguirre, ($ 159 m/n) ciento cincuenta y nueve pesos moneda nacional, importe de letras que firmó por pasajes subsidiarios, y que se le otorgaron en 1889.

J. P. Lima., ex Receptor de Rentas Nacionales de Puerto Bermejo, (pesos 4.001,20 m/n) cuatro mil un pesos con veinte centavos moneda nacional, suma que recibió para pago de sueldos y gastos de la Receptoría en los años 1890 y 1891.

Trinidad S. Osuna y Cía., (pesos 162 m/n) ciento sesenta y dos pesos moneda nacional, importe de contribución territorial de la casa ubicada Chile 299, (numeración antigua).

María S. de Cossú, ex Directora de la Escuela Normal de Mercedes, (pesos 10.630,50 m/n) diez mil seiscientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe que recibió para pago de sueldos y gastos, en los años 1892, 1893 y 1894.

José M. Etcheverry, ($ 705,50 m/n) setecientos cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de arena que le fué entregada en el mes de Mayo de 1895, por las Obras del Riachuelo.

Andrés Gómez, ($ 7.659,42 m/n) siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, suma que recibió en 7 de Abril de 1881, para costear los gastos de traslación a Europa del Acorazado «Almirante Brown».

Pedro J. Pradras, ($ 60 m/n) sesenta pesos moneda nacional, importe de sueldo que percibió indebidamente como conscripto del Ejército, en el año 1903.

Antonio Galarce, ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, importe de contribución directa correspondiente a la casa calle Suipacha Nos. 117-121, que no ha ingresado en la Tesorería General de la Nación, del año 1888.

Patricio C. Thorp, ex Comisario de la Colonia General Roca, (pesos 1.540,33 m/n) un mil quinientos cuarenta pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe de cuotas cobradas a colonos en el año 1890, y que no fueron ingresadas a Rentas Generales.

Señores Necol y Podestá, (pesos 3288,11 m/n) tres mil doscientos ochenta y ocho pesos con once centavos moneda nacional, importe que debió abonarse en el año 1895, por falta de cumplimiento a un contrato de provisión de artículos de vestuario a la Intendencia de la Armada.

Sestillo C. Azsarri y a su fiador Aurelio Hernández, ($ 43.497,85 m/n) cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe de derechos de importación correspondientes al año 1892, que se adeudan Aduana de la Capital.

Manuel Joven López, ($ 90 m/n) noventa pesos moneda nacional, importe de una letra que firmó en 1889, por pasajes subsidiarios.

Nicanor Méndez, ex Juez de Paz de la Sección 5ª de la Capital, (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional, importe de una multa que le fué impuesta en el año 1892.

Castiello Sarno ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, importe de una letra que firmó en 1889, por pasajes subsidiarios.

Teodoro Germain, ($ 140 m/n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, importe de impuesto interno que correspondió a un vino que resultó del análisis, aguado, y que quedó adeudando en el año 1898.

Agustín Marenco, ex Guarda de la Aduana de la Capital, ($ 284,61 m/n) doscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe de mercaderías perdidas o substraídas en el año 1899, del depósito fiscal de la Boca, que estaba bajo su dependencia. — Los Secretarios.

v-14 enero.

———

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Ferraro, y a todas las personas que se consideren con derecho a seiscientos cigarros toscanos que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco día, contado desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 484, letra B, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

Of. v-30 diciembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión en su carácter de viuda, doña Rosa Bentín de Rivero, del ex jubilado don Ventura Rivero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. —El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos, los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Servanda Aguirre de Amaya, en su carácter de viuda, del ex empleado del Ferrocarril Norte, don Mariano Amaya. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — El Secretario.

v-2 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Cármen D. de Munné, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Narciso Munné. — Buenos Aires, Diciembre .... de 1913. — El Secretario.

v-2 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Oliva, en su carácter de hija legítima, de la ex jubilada doña Juana Bequé de Oliva. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — El Secretario.

v-2 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos doña Amelia N. de Hartmam, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Federico Hartmam. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — El Secretario.

v-31 diciembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Crispina Sojo de Mirey, por sí y por sus hijas menores, doña María Isabel Silvestra y doña María Celia Dolores Mirey, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Jorge Mirey. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Rosa Diorio de Vozzi, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, doña María Luisa, don Genaro, doña Concepción, don Angel Fernando y doña María Elena Vozzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado nacional, don Genaro Vozzi. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ignacio Woitkelewitz y Francisca Bulliska o Bullisca de Woitkelewitz**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913. — Carlos G. del Solar, secretario.

Of.-v-9 enero.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Autran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, por acefalía del titular a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1913. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.

O-v-30 diciembre.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de un tanque, torre y bomba con motor, y perforación de un pozo, en Diamante. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir Cangallo 1728, Superintendencia de Construcciones Militares, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — Capital Federal, Diciembre 6 de 1913. — El Inspector General.

Of.-v-30 diciembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para las reparaciones de los polvorines del Arsenal Regional del Centro en (Holmberg) F. C. P.

Por planos, pliego de condiciones y cómputo métrico, concurrir a la Dirección Técnica de este Arsenal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas, el día 19 de Enero a las 3 p. m., en presencia de los interesados.

Of. v-19 enero.

Remate de Rezagos

Tendrá lugar el 31 de Diciembre a las 8 a. m., comprendiendo: porta-fusiles, cinturones, cartucheras, correas de lona y cuero, fundas fusil, mochilas, monturas, mandiles,, matras, bronce en lingotes, vainas Máuser, zinc, plomo, recortes cartón, cubiertas y cámaras para Automóviles y bicicletas, un dínamo de 5 H P., un motor Thompson de 5 H. P., 110 volts, aisladores de campana y carretel, maquinarias, motores a vapor en perfecto estado, etc., todo visible.

Por datos e informes, a la II División los días hábiles, de 9 a 11 y de 2 a 5.. — El Secretario.

Of. v-31 diciembre.

Ministerio de Marina

Edicto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada, Teniente de Navío don José W. Calero, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, a Fermín Farias ex mozo de cámara del Transporte «Pampa», para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en la calle Balcarce número mil cuatrocientos cincuenta y seis, a fin de prestar una declaración. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — José Gallardo Harlingue, Teniente de Fragata, Secretario.

Of. v-29 diciembre.

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 11840 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón cenicero «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique, y tiene las siguientes características: Eslora 17 mts., manga 5.64 mts., puntal 1.68, tonelaje 34.24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Jefatura del Puerto de la Capital (Brasil y Dársena Sud), bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, que fueron recogidas por la Jefatura del Puerto de la Capital, por hallarse abandonadas y no tener dueños conocidos.

Abandonadas en el Dock Sud:

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.20mts., manga 1.60 mts., puntal 0.70 mts., de popa cuadrada, pintada en su exterior de blanco y borda de chocolate, interior sin forro, pintado de plomo, tres bancadas (en buen estado).

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera,, de las dimensiones siguientes: Eslora 5.50 mts., manga 2.10 mts., puntal 1.10 mts., es de popa cuadrada, tiene dos bancadas y castillete a proa. (mal estado).

(1) Un bote tinglado, de madera, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 7.40 mts., manga 2.20 metros, puntal 0.70 mts., dos proas con castilletes, dos bancadas, con forro interior, cuatro toleteras por banda, pintado interiormente de café y por fuera de plomo oscuro, (buen estado).

(1) Un bote cenicero, nombre «Marchetie», sin número de matrícula, de madera, y de las siguientes dimensiones: Eslora 5.90 mts., manga 2.15 mts., puntal 0.95 mts., de popa cuadrada, con forro interior roto, (mal estado).

(1) Una canoa sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 4.20 mts., manga 1.45 mts., puntal 0.45 mts., pintada de verde, popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, (mal estado).

(1) Una canoa de madera, sin nombre ni número de matrícula, de popa cuadrada y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.40 mts., manga 1.15 mts., puntal 0.40 mts., tiene dos palas, una horquilla y un tolete, (buen estado).

Hallada en el Canal Sud, Km. Nº 3:

(1) Una chalana de madera, de nombre «Yo también bajo» sin número y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 mts., manga 1.70 mts., y puntal 0.70 mts., de popa cuadrada, (en muy mal estado).

Hallado en el Riachuelo:

(1) Un bote, de nombre «San Martín Nº 4», de las siguientes dimensiones: Eslora 3,35 mts., manga 1.15 mts., puntal 0.35 mts., de popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, sin forro ni tablas de piso, pintado en su interior de amarillo y exterior de plomo.

Dentro del término establecido, deberán presentarse los interesados a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11633 J).— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de las siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado,, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 metros de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45 metros, manga 1,28 y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 7301, L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes: Nombre, «Ainzarra», pintada de verde, de las siguientes dimensiones: Eslora 4,75 m., manga 1 m., quilla 4,20 m., puntal 0,38 m.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 7058, P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre y con las siguientes características: Eslora 5,16 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,42 metros, pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que dentro del término establecido, se presenten con los justificativos del caso, a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un bote abandonado en el Riachuelo, que tiene las siguientes características: Eslora 5,30 metros, manga 1,70 metros, puntal 0,60 metros, casco de madera, popa cuadrada, sin bancadas, ni toleteras, pintada interiormente de bleck, sin número de matrícula y tiene por nombre «La Unica Cagelia», para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista, 231, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 11842-J.). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Licitación

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el distrito Belgrano, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja, o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de Enero de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. —José I. Goñi, secretario.

Of. v-13 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (25.000) veinticinco mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 26 del próximo mes de Diciembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

O-v-25 diciembre.

Se llama a licitación para construir las siguientes obras en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis): una galería de captación de agua en el Río Quinto, a 13 kilómetros de distancia de la ciudad; un depósito de mampostería de 4.500 metros cúbicos de capacidad y una casilla para el guardián en las próximidades del Dique del Río Quinto, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 26 de Diciembre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de acuerdo sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-25 diciembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Oficina Compras — Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 29 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

40.500 kilogramos estopa de algodón color, fibra larga, 15.000 kilogramos estopa de lana para cajas ejes, fibra larga, 35.000 kilogramos carburo de calcio en piedra 25,80 m/m, 10.000 kilogramos carburo de calcio granulado, y 100.000 kilogramos kerosene refinado con canilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicado, en presencia de los interesados que con-

curran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — La Administración.

Of.-v-29 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para el dragado del canal «Piaggio» y canalización de los riachos que unen al Río Paraná frente a San Martín con la ciudad de Victoria.

En el día y hora indicados serán abiertas las propuestas por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, 11 de Diciembre ed 1913.

O-v-10 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Catamarca (Tucumán).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

v-30 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra, de rejas de hierro para la entrada principal del edificio del Colegio Nacional de Tucumán. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), a donde pueden ocurrir los interesados por datos y antecedentes. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

O-v-19 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Goya. Las propuestas serán presentadas en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Dirección General de Arquitectura. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), o en el Juzgado Federal nombrado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913.

O-v-16 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión y colocación de celosías de hierro en el edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. En el día y hora indicados, las propuestas acompañadas de los recaudos legales serán recibidas en la ciudad de La Plata, por el respectivo Juzgado Federal de Sección y en la Dirección General de Arquitectura por el Escribano General de la Nación, quien procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), o en el Juzgado Federal nombrado. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

v-12 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de tanto determinado de las obras de ampliación y reparo e ejecutarse en el edificio fiscal, ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Guaminí (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que al efecto se le entregará debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción de las propuestas se efectuará simultáneamente en el Juzgado Federal de Sección de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), el día y hora indicados, ante los interesados que concurran.

La entrega de los documentos de licitación se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el Juzgado Federal mencionado o en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

v-15 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente M-1804-913.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Federico Martínez, rentista, chileno, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, en el Royal Hotel, al señor Director me presento y digo: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, conforme lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicito el correspondiente permiso de exploración o cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Aucamahuida, en terrenos sin cercar que no están cultivados ni labrados, cuya propiedad ignoro y que ubico en forma de rectángulo de seis mil seiscientos metros de longitud en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud Este se halle a mil seiscientos cuarenta y cuatro metros al Norte de un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros al Este del esquinero Norceste del lote 13, fracción B de la Sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Es justicia. Federico Martínez. — Presentada esta solicitud, hoy seis de Octubre de mil novecientos trece, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido. — Octubre 15 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el que el señor Federico Martínez solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Aucamahuida. El recurrente ha presentado una nueva solicitud con fecha 6 de Octubre ppdo., pero como la zona que solicitaba estaba entonces ocupada con otro permiso de cateo en vigencia, (Expediente F-1624-912), no era posible, según lo dispuesto en el Art. 2º de la Superior Resolución del 23 de Febrero de 1911, aceptar la prioridad de esa primera solicitud. Con posterioridad al vencimiento del permiso de cateo F-1624-912 y estando libre la zona en cuestión, el señor Federico Martínez, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, el 12 de Noviembre ppdo., a las cinco y cuarenta pasado meridiano, ratificó en un todo su primera solicitud. A juicio de esta Oficina, puede considerarse ese escrito como una nueva solicitud, no habiendo inconveniente en aceptar la prioridad de su presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente, y a juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

Nº 845-v-8 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente P-1917-913.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Ovidio E. Podestá, comerciante, argentino, con domicilio legal en la calle San Martín 477, al señor Director me presento y digo: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, conforme lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicito el correspondiente permiso de exploración o cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Aucamahuida, en terrenos sin cercar, que no están cultivados ni labrados, cuya propiedad ignoro y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud Este se halle a tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a mil quinientos veintiocho metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 13 de la fracción B de la Sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Es justicia. Ovidio E. Podestá.— Presentada esta solicitud, hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos trece, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Octubre 18 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. —Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Aucamahuida, presentada por don Ovidio E. Podestá. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que respetará los derechos de los descubridores de la mina de carbón «La Escondida», con la cual se superpone su pedimento. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y a juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos declarados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

Nº 846-v-8 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente A-1915-913.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Narciso Agüero, comerciante, argentino, con domicilio legal en la calle San Martín 477, al señor Director me presento y digo: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, conforme lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicito el correspondiente permiso de exploración o cateo, en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Aucamahuida, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados, cuya propiedad ignoro y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su centro esté situado a cincuenta y ocho metros al Norte del mojón esquinero Nord Oeste del lote 13 de la fracción B de la Sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Es justicia. Narciso Agüero.— Presentada esta solicitud, hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos trece, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido.— Octubre 18 de 1913. —Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Aucamahuida, presentada por don Narciso Agüero. La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y a juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos.—E. Hermitte.

Nº 843-v-8 enero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp.-B-1918 913.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingº. Enrique Hermitte: — Carlos C. Benoit, comerciante, argentino, con domicilio legal en la calle San Martín 477, al señor Director me presento y digo: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito de Aucamahuida, en terrenos sin cercar, que no están cultivados ni labrados y cuya propiedad ignoro, solicito de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sudeste, diste mil seiscientos cuarenta y cuatro metros al Norte, de un punto situado a tres mil ciento cincuenta al Oeste del esquinero Noroeste del lote 13 de la fracción B, de la Sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Es justicia. — Carlos C. Benoit presentada esta solicitud, hoy diecisiete de Octubre de mil novecientos trece, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Octubre 18 de 1913. Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1913. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito Minero de Aucamahuida, presentada por don Carlos C. Benoit. La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y a juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

Nº 844-v-8 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el territorio Nacional del Neuquen.

Expediente M. 1803-913. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1913. — Señor Director de Minas Geología e Hidrología: Ingeniero E. Hermitte: Federico Martínez, rentista, chileno, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, en el Royal Hotel, al Señor Director me presento y digo: Que deseando verificar la existencia de substancias de primera categoría, conforme lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicito el corres-

pondiente permiso de exploración o cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el territorio Nacional del Neuquen, distrito de Aucamahuída, en terreno sin cercar que no están labrados ni cultivados, cuya propiedad ignoro, y que ubico en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud, en dirección Este-Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que se centro esté situado a tres mil ciento catorce metros al Sud del mojón esquinero Noroeste del lote Nº 13 de la fracción B de la Sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Es justicia. Federico Martínez. Presentada esta solicitud hoy seis de Octubre de mil novecientos trece a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido. Ooctubre 15 de 1913. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. secretario . — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1913. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Aucamahuída, presentada por Don Federico Martínez. La solicitud a quedado en forma después que el interesado hubo declarado que respetará los derechos de los descubridores de la Mina de carbón «Aucamahuída», con la cual se superpone su pedimeneto. El solicitante no posee ninguna otra solicitud, o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y, a juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos declarados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

Nº 840-v-8 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente B-1916-913. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología — Ingeniero Enrique Hermitte; — Carlos C. Benoit, comerciante, argentino, con domicilio legal en la calle San Martín 477, al Señor Director, me presento y digo: Que deseando comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Aucamahuída, en terrenos sin cercar que no están cultivados, ni labrados y cuya propiedad ignoro, solicito de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería el correspondiente permiso, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este-Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este, se halle a tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil setecientos metros al sud del esquinero Nord-Oeste del lote 13 de la fracción B de la Sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Carlos C. Benoit. — Presentada esta solicitud hoy, diez y siete de Octubre de mil novecientos trece, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Octubre 18 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — Señor Director General, Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Aucamahuída, presentada por don Carlos C. Benoit. La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y a juicio de esta oficina, son suficientes los elementos declarados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda ,y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

Nº 842-v-8 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente F-1974-913. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología — Ingeniero Enrique Hermitte — F. Rodríguez Saavedra, por Hernan Fleischmann, según autorización adjunta, rentista, chileno, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, al Señor Director me presento y digo: Que deseando mi autorizante comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Picún Leufú, región del Cerro Lotena, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro, solicito, de acuerdo con el título III, Sección L del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, cuyos lados mayores sean líneas paralelas a los lados mayores del lote 6 de la Sección XIX del citado territorio, y su vértice Norte quede situado a dos mil metros del mojón esquinero homónimo del lote 6 citado, medidos sobre la línea divisoria de los lotes 5, y 6, y 7, y 8, de la Sección citada. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos trece, a las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Octubre 24 de 1913. — Regístrese el poder adjunto; fecho, pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913. — Señor Director General, Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Picún Leufú, presentada por don Hernan Fleschmann. La solicitud está en forma, no teniendo el interesado ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarado en la solicitud, son suficientes para llevar a cabo la exploración. La zona solicitada ha sido ubicada en la forma pedida, haciendo notar que el vértice norte de la misma, se encuentra situado sobre el límite Noroeste del lote 6 de la fracción XIX del Territorio Nacional del Neuquen, a dos mil metros al S. O. del esquinero N. de dicho lote. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 841-v-8 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente C-1975-1913.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.— Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, por Francisco del Campo, según autorización adjunta, ingeniero, chileno, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, al Señor Director, me presento y digo: Que deseando mi autorizante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Picún Leufú, región del Cerro Lotena, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, cuyos lados mayores sean líneas paralelas a los lados mayores del lote 6, de la Sección XIX del citado territorio, y su vértice Norte, quede situado a cuatro mil metros del mojón esquinero Norte del lote 6 citado, medidos sobre la línea divisoria de los lotes 5 y 6, 7 y 8 y 9 y 10 de la citada sección. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado y se ignora su propiedad.— En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos trece, a las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Octubre 24 de 1913. — Regístrese el poder adjunto, fecho, pase a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913. — Señor Director General: Tengo el agrado de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Picún Leufú, presentada por Francisco del Campo. La solicitud está en forma, no teniendo el interesado ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para llevar a acabo la exploración. La zona solicitada ha sido ubicada en la forma pedida, haciendo notar que el vértice N, de la misma, se encuentra situado sobre el límite N. O., del lote 7, de la Sección XIX del Territorio de Neuquen, a 4.000 metros al S. O., de esquinero N, del lote 6. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. —Comuníquese a quién corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 839-v-8 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente A-1976-1913.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.— Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, por Julio Arancibia, según autorización adjunta, chileno, ingeniero, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, al Señor Director, me presento y respetuosamente expongo: Que deseando mi autorizante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Picún Leufú, en la región del Cerro Lotena, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, cuyos lados mayores sean líneas paralelas a los lados mayores del lote 6, de la Sección XIX del citado territorio y su vértice Norte, coincida con el mojón esquinero homónimo del lote 6 citado. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas, comprometiéndose mi autorizante a respetar la Mina Lotena, si ésta fuera afectada por el presente permiso.—Será justicia.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos trece, a las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Octubre 24 de 1913. — Regístrese el poder adjunto, fecho, pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Picún Leufú, presentada por don Julio Arancibia. La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso al cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, siendo a juicio de esta Oficina, suficientes los elementos de trabajo, declarados en la solicitud. Dentro de la zona solicitada se encuentra la mina ,concedida «Lotena», que el interesado se ha comprometido respetar. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. —Comuníquese a quién corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 838-v-8 enero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Espeche Alfredo, Exp. E-5144-906.
Espeche Guillermo, Exp. E-5162-906.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1825-912.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1826-912.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1827-912.
Fortune M. G., Exp. F-3466-906.
Feilberg Valentín, Exp. F-4384-906.
González Calixto B., Exp. G-1144-912.
Gómez de la Granja Enrique, Expediente G-2579-912.
González Manuel A., Exp. G-4989-912.
Harlington Jones Arturo, Expediente H-4318-912.
Kenny Tomás S., Exp. K-3016-906.
Kirby Owen Reginald, Expediente K-3665-911.
Landa Francisco y Gastón Leleu, Expediente L-303-907.
León Mariano, Exp. L-2178-912.
Leunn Ricardo y Enrique Tagle, Expediente L-6067-908.
Marsili Ernesto, Exp. M.-2452-912.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2075-907.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2076-907.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2077-907.
Marriott E. B. y Cía., Exp. M-7629-910.
Norsa Luis, Exp. N-639-908.
Mayer Mauricio y Carlos M. Mayer, Exp. N-1756-907.
Leonie Oudet, Exp. O-2943-912.
Oses Anselmo, Doroteo Ibáñez, Julio Dellachá y Benedicto Becaría, Expediente O-4910-909.
Piérola Samuel, Exp. P-2817-907.
Piérola Samuel, David Zambrano y A. T. Michel, Exp. P-2865-907.
Parel Juan B., Exp. P-3363-912.
Prang Gerardo, Exp. P-4352-912.
Radaelli Ernesto, Exp. R-1060-912.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1769-912.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1770-905.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1771-905.
Rodríguez Batista Antonio, Expediente R-2564-912.
Radabán Luis, Exp. R-2575-912.
Solveyra Varela Raúl, Exp. S-1062-912.
Serrey Carlos, Samuel Piérola y Pedro A. Michel, Exp. S-2821-907.
Serrey Carlos, Enrique Clement, Samuel Piérola, Salomón Michel y Arturo T. Michel, Exp. S-2322-907.
Serrey Carlos y Michel Piérola y Cía., Exp. S-2323-907.
Serrey Carlos, Enrique Clement y Salomón Michel, Exp. S-2824-07.
Serrey Carlos, David Zambrano y Samón y P. A. Michel, Exp. S-2[illegible]7-907.
Sanroque Lisandro y Odorico Díaz, Exp. S-2897-997.
Schaefer Armin, Exp. S-3661-912.

Schaefer Eduardo, Exp. S-3663-912.
Schaefer Enrique, Exp. S-4789-912.
Ariazzi José, Exp. T-1288-911.
Ariazzi José, Exp. T-1289-911.
Ariazzi José, Exp. T-1290-911.
Zambrano Pedro, Exp. Z-1051-909.
Zavalla Samuel, Exp. Z-3171-910.
Zavalla Samuel, Exp. Z-3172-910. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. —A. Birabén, secretario.

Of. v-23 enero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita, por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arrascaete Alfredo y Antonio Romañach, Expediente A-2028-906.
Algorta Ricardo, Alejo B. Moreina y Vicente Curci, Expediente A-3097-912.
Anzóategui Fortunato, Expediente A-5522-912.
Beccar Varela Alfredo, Expediente B-3450-912.
Biscuccia Pedro de y Víctor Pechieu, Expediente B-4154-906.
Barbosa Enrique y Cía., y B. Gigena y Cía., Expediente B-4437-905.
Beccar Varela Adrián, Expediente B-4443-912.
Baldassari Ernesto y Carlos Honoré, Expediente B-4798-912.
Cagnoli Aurelio C., y Constancio A. Cagnoli, Expediente C-2038-907.
Clement Enrique, P. A. Michel, Carlos Serrey, Expediente C-2805-907.
Clement Enrique y Michel, Piérola y Cía., Expediente C-2806-907.
Clement Enrique, C. Serrey, S. Piérola, Salomón y Pedro A. Michel, Expediente C-2807-907.
Clement Enrique y Pedro A. Michel, Expediente C-2808-907.
Clement Enrique y Salomón y Arturo J. Michel, Expediente C-2809-907.
J. E. Croll y Ernesto S. Maglione, Expediente C-3016-908.
Castro Videla Damián, Expediente C-3451-912.
Compañía Minera «La Julia», Expediente C-4186-911.
Clivio Gonzalo M., Expediente C-4640-908.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5030-907.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5031-907.
Dudignac Exequiel, Expediente D-1827-907.
Días, Michel Piérola y Cía., Expediente D-2870-907.
Días, Clement, Michel Piérola y Cía., Expediente-D-2861-907.
Dillón Eduardo, Expediente D-3968-912.
Degoy Andrés, Expediente D-4028-906.
Dousset Luis e Hilarión Jerez, Expediente D-4609-910.
Dillón Eduardo, Expediente D-4982-912.
Echeguren Angel, Expediente E-1051-912.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1656-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1657-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1658-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1659-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1660-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1661-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1662-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1663-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1664-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1665-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1666-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1667-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1668-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1669-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboudín, Expediente E-1670-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1671-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1672-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1673-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1756-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1757-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1758-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1759-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1760-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1761-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4881-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4882-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4883-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-5143-905.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.—A. C. Birabén, Secretario.

v-10 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 43.744

Madreselva

Diciembre 17 de 1913. — Gustavino y Boehden. — Perfumería y jabonería en general, de la clase 16.

v-27 diciembre.

Acta N° 43.725

Corol

Diciembre 16 de 1913. — Badaracco y Bardin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta N° 43.726

Seneguina

Diciembre 16 de 1913. — Badaracco y Bardin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta N° 43.730

Diciembre 17 de 1913. — Santiago Estévez. — Un tónico medicinal, de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta N° 43.731

Varglos

Diciembre 17 de 1913. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves Ltda.. — Aparatos y artículos de calefacción ventilacion, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 diciembre.

Acta N° 43.732

Blerin

Diciembre 17 de 1913. — Rosendo Agra y Compañía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta N° 43.733

Diciembre 17 de 1913. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Cafés, de la clase 22.

v-27 diciembre.

Acta N° 43.742

Diciembre 17 de 1913. — Bruno Daniel y Cía. — Herramientas en general, de la clase 10.

v-27 diciembre.

Acta N° 43.813

"LA PAESANA"

Diciembre 22 de 1913. — C. y E. Bernasconi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 enero.

Acta N° 43.811

Diciembre 22 de 1913. — Adriano Malusardi. — Vinos, de la clase 23.

v-2 enero.

Acta N° 43.808

Diciembre 22 de 1913. — Laurent Fréres. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 enero.

Acta N° 43.810

RAKIN

Diciembre 22 de 1913. — Hylin y Cos. Fabriks Aktie Bolag. — Artículos de perfumería, jabonería y artículos para el tocador, afeites y similares, de la clase 16.

v-2 enero.

Acta N° 43.812

"LA PAESANA"

Diciembre 22 de 1913. — C. y E. Bernasconi, — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 enero.

Acta N° 43.778

Diciembre 19 de 1913. — Manuel Arzeno. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 enero.

Acta N° 43.789

Mate-Te

Diciembre 20 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 enero.

Acta Nº 43.794

Diciembre 20 de 1913. — José J. Berrutti. — Libros e impresiones y reproduciones en general, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, pizarras, de la clase 18. v-2 enero.

Acta Nº 43.795

Exiger la marque "AU LION" ci-contre avec les initiales T.R. pour être assuré d'avoir une qualité et une fabrication supérieures

Exijir la marca "AU LION" tal cual está en esta etiqueta con las iniciales T.R. para estar seguro de tener una calidad y una fabricación superiores

Diciembre 20 de 1913. — Veuve Th Rivierre. — Toda clase de clavos y broches para calzados en general, de la clase 16. v-2 enero.

Acta Nº 43.798

Diciembre 20 de 1913. — A. Maghenzani e Figli. — Toda especie de conservas y salsas de tomate, de la clase 22. v-2 enero.

Acta Nº 43.801

Diciembre 20 de 1913. — Siegmund Robinow y Sons. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-2 enero.

Acta Nº 35.928

Febrero 22 de 1912. — Manuel Briolini. — Una loción restauradora del cabello, de la clase 16 (modificada). v-2 enero.

Acta Nº 43.793

Diciembre 20 de 1913. — Galileo Carestia Grani. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 enero.

Acta Nº 43.799

Diciembre 20 de 1913. — W. H. Mc. Elwain Company. — Cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. v-2 enero.

Acta Nº 39.336

Enero 8 de 1913. — River Plate Trading Company.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). v-2 enero.

Acta Nº 40.755

Abril 30 de 1913. — Manuel Pedreira. — Caramelos y pastillas, de la clase 22 (substituída). v-2 enero.

Acta Nº 41.240

Hornos Baker

Junio 6 de 1913. — Roberto Balmer.— Destructores de basuras, hornos para cocer pan y hornos de cocer pastelería y tortas, de la clase 14 (modificada). v-2 enero.

Acta Nº 42.839

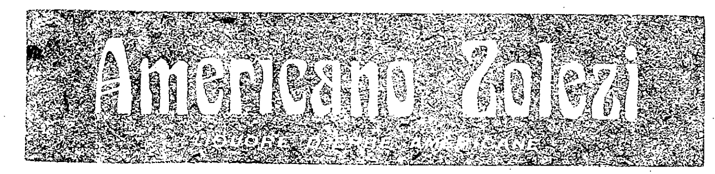

Octubre 7 de 1913. — Manuel Ovidio Dall'Orso. — Una bebida aperitiva comunmente llamada americano, de la clase 23 (modificada). v-2 enero.

Acta Nº 43.802

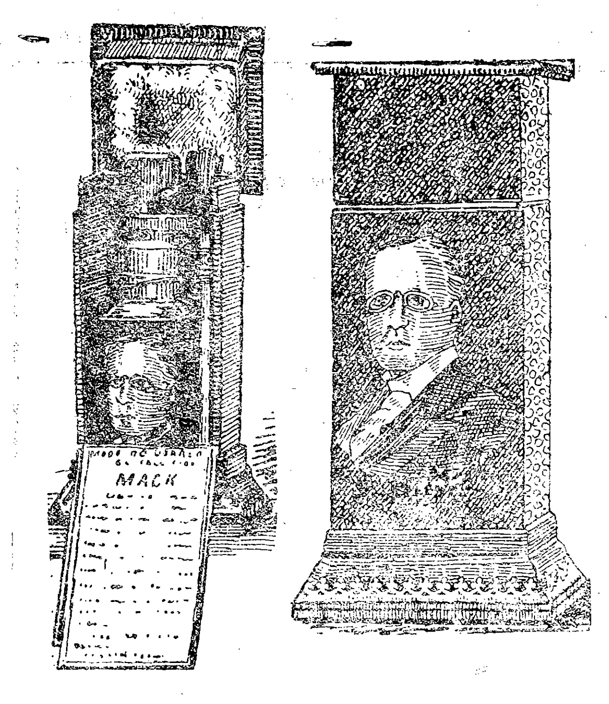

Diciembre 22 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (envase). v-2 enero.

Acta Nº 43.804

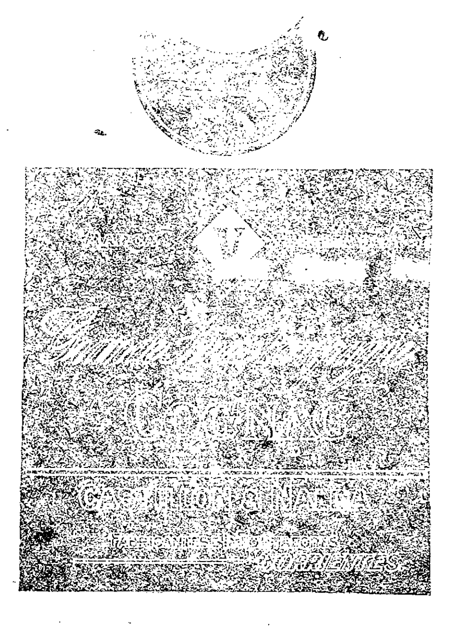

Diciembre 22 de 1913. — Castillón y Nalda. — Cogñac, de la clase 23. v-2 enero.

Acta Nº 43.806

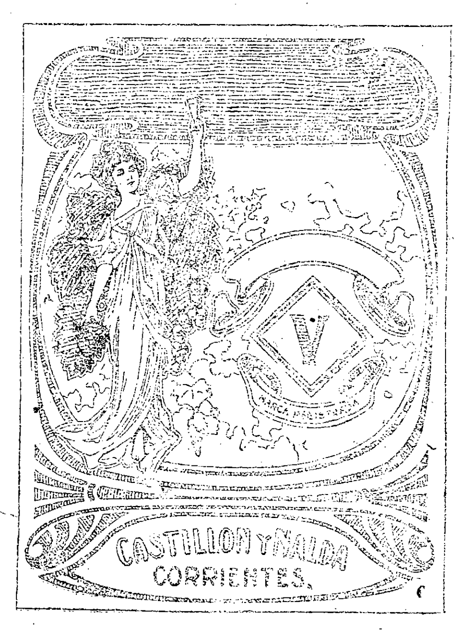

Diciembre 22 de 1913. — Castillón y Nalda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 enero.

Acta Nº 43.809

Astral-Caviar

Diciembre 22 de 1913. — C. F. Stuhr y Cía. — Caviar o huevos de pescado conservados, de la clase 22. v-2 enero.

Acta Nº 43.750

Diciembre 18 de 1913. — Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices Bowers. — Pinturas y colores, barnices, esmaltes y aceites para pinturas, de la clase 10.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.757

Diciembre 18 de 1913. — Azevedo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.760

Diciembre 18 de 1913. — Luis Cremaschi. — Vinos, de la clase 23.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.763

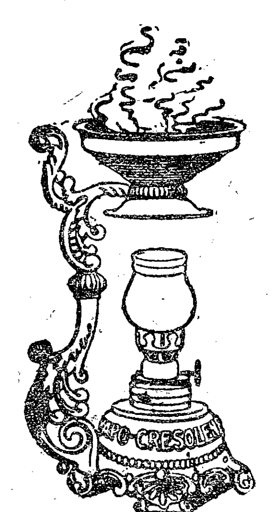

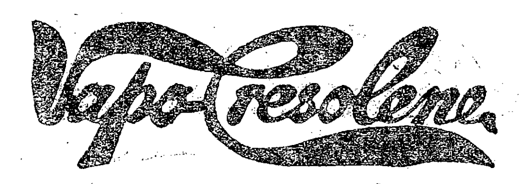

Diciembre 18 de 1913. — The Vapo Cresolene Company.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.752

TRADE
MARK
HUGO A.VACCHINI&CIA.

Diciembre 18 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.766

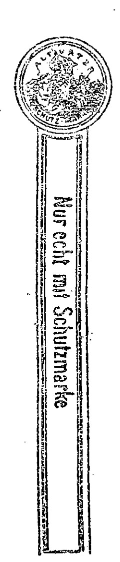

Diciembre 19 de 1913. — Siegfried Gessler. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.775

Diciembre 19 de 1913. — Manuel Arzeno. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos whisky.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.765

Altvater

Diciembre 19 de 1913. — Siegfried Gessler. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.767

"BRANCA"

Diciembre 19 de 1913. — Fratelli Branca. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.768

"BRANCA"

Diciembre 19 de 1913. — Fratelli Branca. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.761

Guapo

Diciembre 19 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate, de la clase 22.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.762

Diciembre 19 de 1913. — Ricardo Ursini. — Aparato útil para sastres y modistas, de la clase 16.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.764

Cyclax

Diciembre 19 de 1913. — Fanny Lissberger, que comercia bajo el rubro de Mrs. Hemming y de The Cyclax Company. — Artículos de tocador en general, perfumería, jabones, polvos, aguas para la cabeza y para el cutis, pinturas, cosméticos, afeites, de la clase 16.
v-30 diciembre.

Acta Nº 36.781

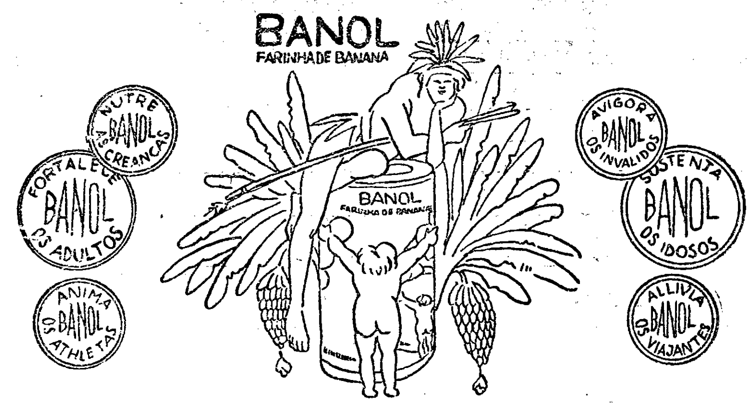

Mayo 28 de 1912. — Arthur Campos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). v-30 diciembre.

Acta Nº 43.611

EN TODAS LAS FAMILIAS NO DEBE FALTAR NUNCA EL TONICO DIGESTIVO "SUPERIOR"
JOSE DE LOS VASCONGADOS

Diciembre 9 de 1913. — Francisco Cordero, Raquel Cordero de Correa Cordero, Mercedes Cordero de Galiano, Azucena Cordero de Correa y María Luisa Cordero de Mestre. — Vinos, de la clase 23. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.612

VINO CORDERO
QUINADO
FRANCISCO CORDERO

ANALIZADO POR LA OFICINA QUIMICA
APTO PARA LA ALIMENTACION

Diciembre 9 de 1913. — Francisco Cordero, Raquel Cordero de Correa Cordero, Mercedes Cordero de Galiano, Azucena Cordero de Correa y María Luisa Cordero de Mestre. — Vinos, de la clase 23. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.770

LA LITTORALE

Diciembre 19 de 1913. — Societé Anonyme La Littorale. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.771

SULFOPHOSPHATE HUBERT

Diciembre 19 de 1913. — Societé Anonyme La Littorale. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.772

SULFITO-TANNIN

Diciembre 19 de 1913. — Societé Anonyme La Littorale. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.776

Diciembre 19 de 1913. — Manuel Arzeno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos té. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.781

PUY

Diciembre 19 de 1913. — A. Punyed Lloberas. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.748

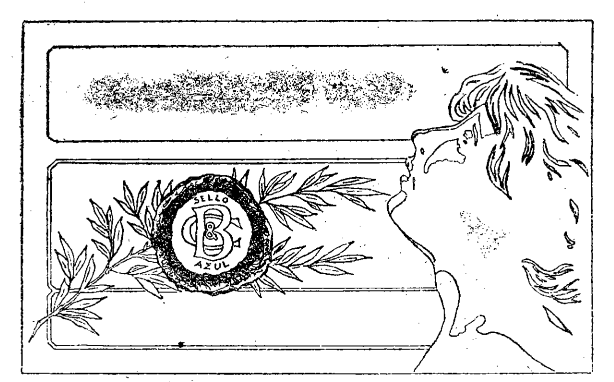

Diciembre 18 de 1913. — Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices Bowers. — Pinturas y colores, barnices, esmaltes y aceites para pinturas, de la clase 10. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.749

Diciembre 18 de 1913. — Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices Bowers. — Pinturas y colores, barnices, esmaltes y aceites para pinturas, de la clase 10. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.737

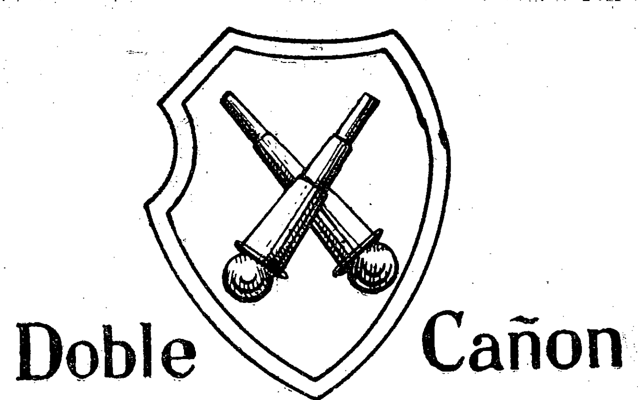

Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-27 diciembre.

Acta Nº 43.728

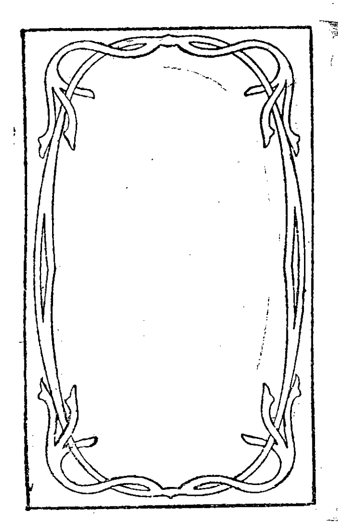

Diciembre 17 de 1913. — Larisgoitia. Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 43.729

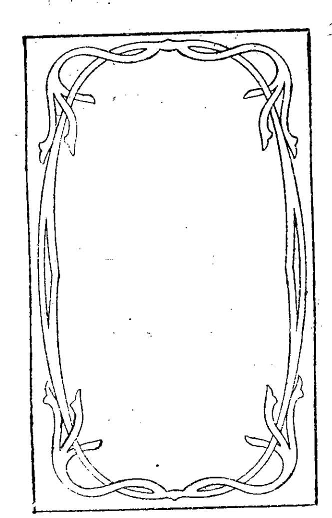

Diciembre 17 de 1913. — Larisgoitia. Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 diciembre.

Acta Nº 43.743

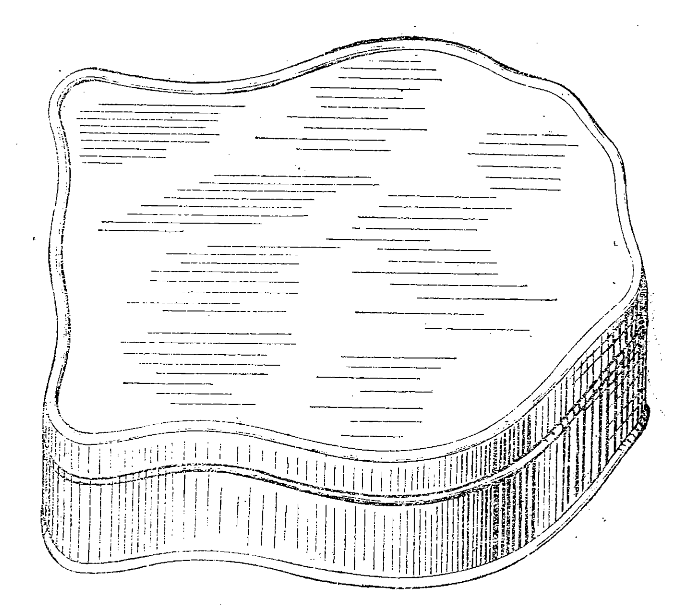

Diciembre 17 de 1913. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase).
v-27 diciembre.

Acta Nº 43.738

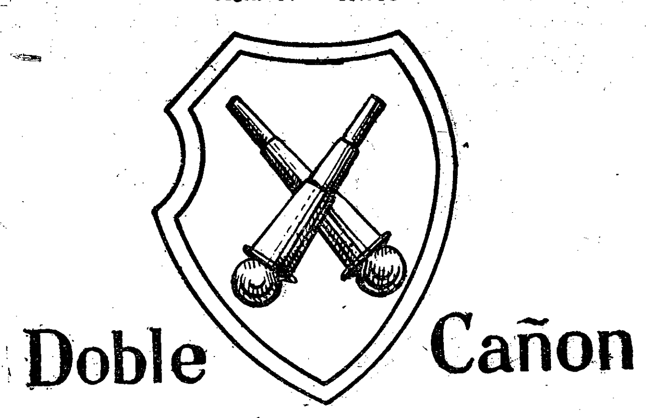

Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-27 diciembre.

Acta Nº 43.734

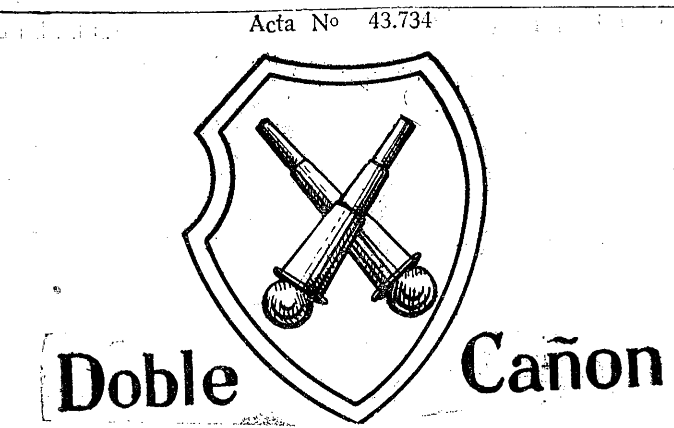

Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 diciembre.

Acta Nº 43.735

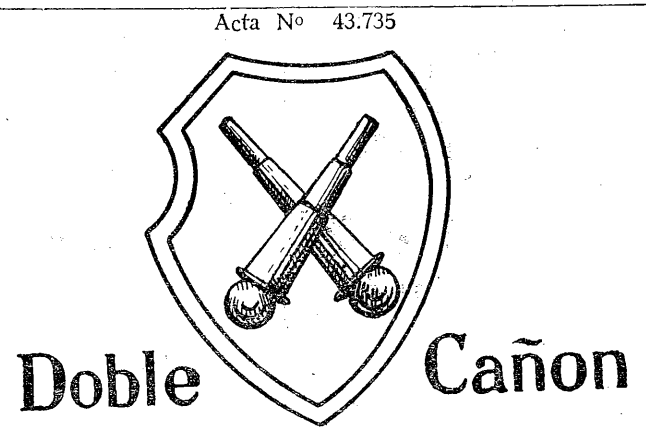

Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-27 diciembre.

Acta Nº 43.736

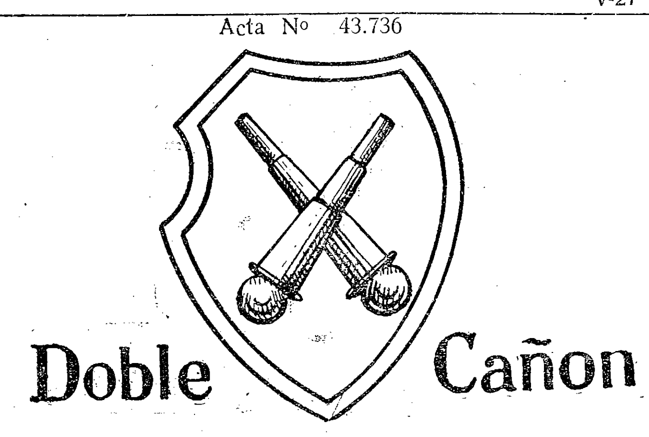

Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Máquinas y apartos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-27 diciembre.

Acta Nº 43.727

Diciembre 16 de 1913. — Alejandro Radaelli.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-27 diciembre.

Acta Nº 43.769

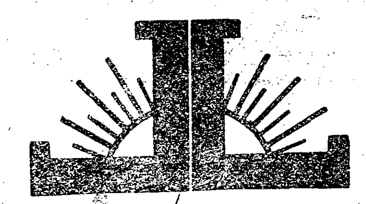

Diciembre 19 de 1913. — Societé Anonyme La Littorale. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.773

Diciembre 19 de 1913. — A. Crespel. — Hilos de lino, algodón, seda y otros textiles, de la clase 16. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.774

Diciembre 19 de 1913. — A. Crespel. — Hilos de lino, algodón, seda y otros textiles, de la clase 16 (envase). v-30 diciembre.

Acta Nº 43.777

Diciembre 19 de 1913. — Manuel Arzeno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, de la clase 22. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.739

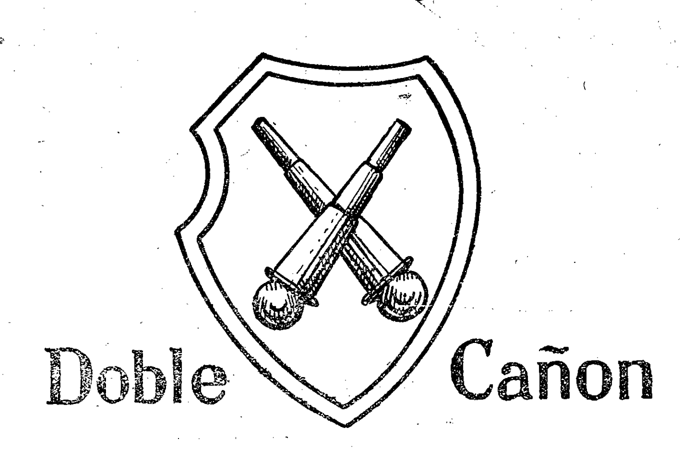

Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-27 diciembre.

Acta Nº 43.740

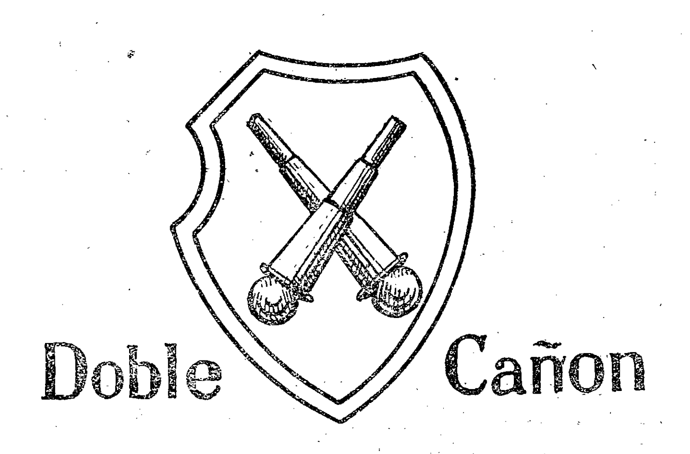

Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17. v-27 diciembre.

Acta Nº 43.741

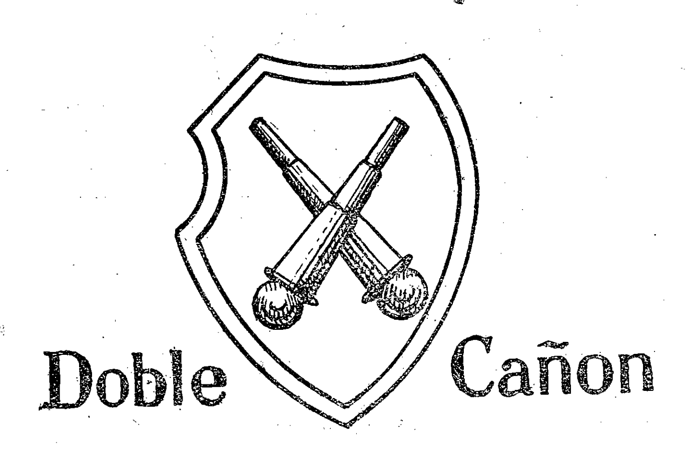

Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-27 diciembre.

Acta Nº 43.745

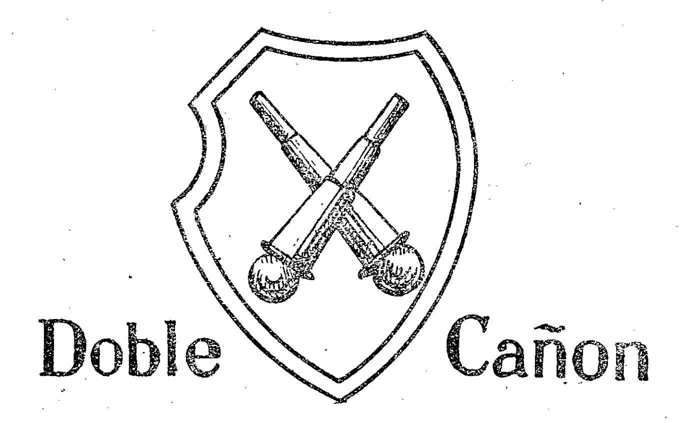

Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-27 diciembre.

Marca Renunciada Nº 33.943

Vermutin

Concedida en Marzo 15 de 1913, a Eduardo Ferreira Franca y Francisco López, para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23; la que renuncian esta marca a todos sus derechos. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.746

Curio

Diciembre 18 de 1913. — Peter Dawson Limitada. — Whisky, de la clase 23. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.747

Iodose

Diciembre 18 de 1913. — Maurice Robin. — Preparado farmacéutico, de la clase 2. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.751

HIDRO-CONDENSADOR G. APPIANI

Diciembre 18 de 1913. — Andrés A. Baratta. — Maqinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para máquinas cinematográficas, de la clase 20. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.753

Rizetta

Diciembre 18 de 1913. — Yardley y Cº Ltd. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos para tocador y perfumería en general, de la clase 16. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.754

Vermutin

Diciembre 18 de 1913. — D. Eduardo Ferreira Franca. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.755

Oxydothyrine

Diciembre 18 de 1913. — Henry León. — Una composición farmacéutica, de la clase 2. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.756

La Verdad

Diciembre 18 de 1913. — Emilio Levy. — Vinos en general, de la clase 23. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.782

OMEGA

Diciembre 19 de 1913. — Visscher Leire y Cía. — Botines y zapatos, de la clase 16. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.780

Elcaya

Diciembre 19 de 1913. — Cassebeer Pharmacal Cº. — Perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. v-30 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional